



“Construimos democracia, gobernamos con honestidad”

MTSS-DMT-OF-111-2018

31 de enero del 2018

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Reciba mi atento saludo. En cumplimiento a las disposiciones que en materia de control y evaluación del Presupuesto de la República señala el artículo 55 de la Ley 8131 “Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos”, me permito remitir para su conocimiento el Informe de Programático Presupuestario anual que corresponde al Ejercicio Presupuestario 2017 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Este informe fue confeccionado respetando los lineamientos y los instrumentos que para tal efecto fueron facilitados por medio de la página web del Ministerio de Hacienda. En el caso del subprograma 732-1 firmó el Subdirector de la Dirección de Asignaciones Familiares, quien funge como Jefe de Programa al no encontrarse la señora Amparo Pacheco en el momento que se formalizó este informe.

Es importante manifestar que los programas presupuestarios fueron calificados según los lineamientos dados, en donde en muchos casos, a pesar de alcanzar las metas de los indicadores programados, la calificación recae en un “no efectivo”, toda vez que la ejecución presupuestaria no se ubica en el mismo nivel de cumplimiento.

Es necesario mencionar que, a pesar de los escasos recursos con que cuenta la Institución, como la obligación de acatar lo dispuesto en el Decreto N°40540-H del 01 de agosto de 2017, los distintos programas realizaron un esfuerzo por tratar de alcanzar sus metas en beneficio de los usuarios de la Institución. Sin embargo, debido a que este año, recibimos el lineamiento de parte del Ministerio de Hacienda, sobre que la ejecución presupuestaria debe coincidir con lo logrado a través de las metas definidas, la mayoría fue calificado como “parcialmente efectivo” o “no efectivo”.



Además, otro factor relevante que incidió en la ejecución presupuestaria fue la entrada en vigencia de la Ley de Reforma Procesal Laboral, como bien se explica en el apartado Institucional del Informe adjunto.

Asimismo, en el año 2016 cuando se confeccionó el módulo de formulación 2017, se dio un monto de programación presupuestaria a cada indicador de forma que cerrara con lo presupuestado para 2017 respecto cada programa presupuestario. No obstante, tal como se conversó con los Analistas de Presupuesto Nacional para la formulación del presupuesto 2018, el hecho de dividir el monto del programa entre los indicadores provoca que el costo de los mismos quede sobrevalorado, debido a que, a la producción final, que es la que demanda más recursos, no se le asigna monto presupuestario, lo anterior siguiendo los lineamientos de la Dirección de Presupuesto Nacional, tal como se explicó en líneas anteriores. En virtud de lo anterior, el monto en la columna de presupuesto programado por indicador no coincide con lo que se asignó en su momento.

Finalmente, en relación a la asignación de recursos a cada indicador, debo manifestar que la Institución hace un esfuerzo por brindar un monto aproximado, basándose, en la mayoría de los casos, en los costos de planilla y viáticos. Sin embargo, mientras no se cuente con una contabilidad de costos, todo monto que se indique es inexacto.

Cordialmente,

Alfredo Hasbun Camacho
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

CC.

Marjorie Morera, Directora, Presupuesto Nacional

Bryan Monge Solano, Analista, Presupuesto Nacional

Licda. Yadira Alvarado Salas, Directora General de Planificación, MTSS

Lic. Vanessa Soto Arias, Jefe de Desarrollo Organizacional, DGPT, MTSS.

Archivo / Consecutivo

INFORME ANUAL 2017

1. APARTADO INSTITUCIONAL

1.1 Gestión financiera:

En el siguiente cuadro se incluyen los datos de los recursos autorizados y ejecutados al 31 de diciembre de 2017 con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento.

Cuadro 1.1.1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Comparativo del monto autorizado y ejecutado según partida
Al 31 de diciembre de 2017
En colones

Partida	Autorizado	Ejecutado ^{1/}	% Ejecución
0-Remuneraciones	15.504.423.225	13.190.878.634	85
1-Servicios	4.304.686.731	2.718.336.759	63
2-Materiales y Suministros	230.480.950	107.779.473	47
3-Intereses y Comisiones	0	0	0
4-Activos Financieros	0	0	0
5-Bienes Duraderos	962.120.727	516.853.047	54
6-Transferencias Corrientes	451.330.568.533	407.328.497.222	90
7-Transferencias de Capital	0	0	0
8-Amortización	0	0	0
9-Cuentas Especiales	710.388.483	0	0
SUB TOTAL	473.042.668.649	423.862.345.135	90
Recursos de crédito público	0	0	0
TOTAL GENERAL	473.042.668.649	423.862.345.135	90

1/Ejecutado: para ministerios y poderes corresponde al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Dirección Financiera, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

A continuación, se completa el siguiente cuadro con las partidas que presentan un porcentaje de ejecución presupuestaria igual o inferior al 90%

Cuadro 1.1.2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria, acciones correctivas y afectación en la programación presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
0.Remuneraciones	Aplicación de las Directrices 23-H, 70-H y 78-H, dictadas por la Presidencia de la República, mismas que establecen condiciones para poder utilizar plazas que quedan vacantes. Si bien la directriz 70-H permitió la utilización del 50% de las plazas vacantes congeladas, la gran cantidad de plazas que en esa condición manejó el MTSS con motivo de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral (RPL), afectó en gran medida. Téngase en cuenta que el Ministerio mediante concurso interno abrió la posibilidad, para que sus funcionarios hicieran valer el derecho a la Carrera Administrativa y optar por alguna de las nuevas plazas creadas para enfrentar la RPL. De conformidad con el Acuerdo Bipartito entre la Administración Superior de este Ministerio y la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (AFUMITRA) El mantener plazas vacantes provoca que no se paguen salarios ni los incentivos que la categoría de las plazas genere, lo que redundo en una subejecución de los dineros que se destinaron para ese efecto. (733). La no utilización de las plazas implicó el no poder utilizar la totalidad de los recursos estimados para el pago de planilla. Aunado a lo anterior está también un factor relacionado con el hecho de que al momento de elaborar el presupuesto, se prevén recursos para la atención de aspectos que se convierten en "supuestos necesarios",	Procurar hacer proyecciones presupuestarias lo más cercanas a la realidad posible. La aplicación de las Directrices 23-H, 70-H y 78-H, son situaciones en las que el MTSS no tiene posibilidad de corregir.	Autoridades ministeriales y gubernamentales	Se generaron sobrantes de recursos al finalizar el ejercicio económico, sin que ello afectara el cumplimiento de la programación y la prestación de los servicios.

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
	que puede que no se lleguen a concretar, tal es el caso de subpartidas como las de tiempo extraordinario, dietas, prestaciones laborales, decimotercer mes y otras. (729)			
1. Servicios	El Poder Ejecutivo mediante decreto N°40540-H del 01 de agosto de 2017, solicito que para detener el déficit fiscal que presenta el país, se realizara un esfuerzo por economizar los recursos de los gastos operativos, por lo que no se les dio trámite a las solicitudes de contratación administrativa (733) En ese sentido hubo recursos económicos previstos para atender algunas necesidades institucionales, que no fueron ejecutados. Además, implicó que, en una acción responsable y solidaria con la realidad nacional, la administración tomara la decisión de no ejecutar recursos previstos para atender necesidades menores y a la vez no gestionar la reubicación de algunos recursos sobrantes en las subpartidas para atender necesidades emergentes, por lo que no se ejecutaron la totalidad de los recursos en esta partida. Otro factor fue la inestabilidad y movilidad del personal del Ministerio (DESAF).	La medida se toma acatando instrucciones del Poder Ejecutivo Compromiso de los funcionarios.	NA	La ejecución presupuestaria no afectó el logro de las metas ni la prestación de los servicios Los compromisos institucionales fueron atendidos en su mayoría pese a que el presupuesto no se ejecutó en su totalidad.
		La entrada en vigencia de la RPL (Reforma Procesal Laboral) y la posibilidad que dio el Ministerio de movilidad para que su personal a través de un concurso interno que hiciera valer el derecho a la carrera administrativa, provocó un importante movimiento de personal que probablemente no se dará en próximos años.	NA	

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
	La constante variación en el tipo de cambio del colón con respecto al dólar que afecta la economía nacional, implica que se tengan que estimar recursos para mitigar el riesgo que provocan estas variaciones, sin embargo, también implica que al finalizar la ejecución presupuestaria se presenten algunos sobrantes de recursos Contrataciones que no se finiquitaron satisfactoriamente por diversos aspectos. (Por ejemplo, el alquiler de edificios que no logran reunir todas las especificaciones que dispone la ley o que mientras se lleva a cabo el trámite de la contratación ya se adjudicó a otro interesado). El no poder finiquitar adecuadamente algunos procesos de contratación o bien ni siquiera poder iniciarlos, implica que no se logre la ejecución de los recursos conforme las programaciones pre establecidas por el programa.	Dar seguimiento detallado a las variaciones en el diferencial cambiario de cara al disponible presupuestario de manera tal que se pueda realizar los ajustes correspondientes en tiempo y forma. Actuar en procura de que cuando se presenten estos casos, se solicite en tiempo la reubicación de los recursos para su mejor aprovechamiento, siempre y cuando los plazos de la ejecución presupuestaria así lo permitan. Remitir a la Proveeduría Institucional, a la brevedad posible, las solicitudes para su trámite	Fiscalizadores de los contratos suscritos en dólares Jefes de programa presupuestario	

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
	Ejecución de contratos que iniciaron en fechas posteriores a las previstas de conformidad con la estimación de recursos (caso de los contratos suscritos para el alquiler de equipo de cómputo), bien sea porque se declaran desiertos o porque algún interesado presenta recursos de objeción,	Gestionar la reubicación de los recursos presupuestarios que se estimen como sobrantes, en procura de un mejor aprovechamiento, siempre y cuando el momento de la ejecución presupuestaria así lo faculte. Procurar que las contrataciones se tramiten en tiempo y forma, de manera tal que los materiales y suministros, sean recibidos durante el mismo ejercicio económico, salvo que se presente un incumplimiento achacable al adjudicatario.	Fiscalizador del contrato	
	Sobrantes de recursos en algunas subpartidas presupuestarias que por su naturaleza son de consumo variable o fluctuante tales como: como agua, energía eléctrica, correos, telecomunicaciones, servicios municipales, transportes, viáticos dentro y fuera del país y otras, en las cuales además se deben dejar comprometidos los recursos para el pago de los meses de diciembre para el siguiente ejercicio económico. En algunas subpartidas presupuestarias que por su naturaleza y por la dinámica institucional resultan de consumo fluctuante, se deben prever los recursos suficientes para garantizar que no se generen carencias que puedan implicar algún inconveniente en el accionar de la institución; sin embargo esta situación también implica que en las mismas se generen sobrantes de recursos al finalizar el ejercicio económico, sobre todo al considerar que se debe dejar comprometidos los recursos para cancelar servicios al mes de diciembre que se cancelan en el mes de enero.	Dar seguimiento detallado a las subpartidas que por su dinámica son de ejecución fluctuante, con el fin de ajustar su contenido presupuestario de forma tal que sea posible atender las necesidades que surjan, así como otras necesidades institucionales urgentes, maximizando el uso de los recursos asignados.	Jefes de programa presupuestario	

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
	Recursos estimados para atender eventuales cobros por concepto de reajustes de precios, cobros que luego las empresas adjudicatarias pueden o no tramitar. Para el periodo 2017 se planificó el cambio físico (infraestructura) de 7 oficinas regionales para la atención de la gestión de la Dirección de Inspección y de Asuntos Laborales, de las cuales se concretó el cambio de 4 oficinas (Heredia, Liberia, Limón y San José) lo cual afectó la ejecución de los recursos que se habían destinado para ese fin. Esto alteró la ejecución presupuestaria dado que no se dieron erogaciones de servicios públicos que se derivan del arrendamiento. Se presupuestaron recursos para las subpartidas: Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte y mobiliario. El presupuesto previó el equipo y mobiliario que requería la contratación del personal que atendería la RPL, sin embargo, la recepción de esos bienes se dio al final del año, lo que repercutió en la ejecución de la partida de mantenimiento. Erogaciones de servicios públicos que se derivan del arrendamiento (pago de servicios públicos, electricidad, agua y telecomunicaciones), que no se concretaron. Para el periodo se planificó el alquiler de equipo de cómputo en relación a la cantidad estimada de funcionarios que se contratarían para la atención de la Reforma Procesal Laboral. Al respecto solo se logró la contratación de aproximadamente el 50% de lo previsto, personal que ingresó a laborar entre agosto y diciembre, situación que afectó la ejecución del presupuesto previsto para el alquiler de ese equipo. Se presupuestó la partida de información, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación, transporte de bienes, sin embargo, la directriz No. 70-H limitó el uso de estos recursos procurando la contención del gasto público	Actuar en procura de que las empresas adjudicatarias de contratos que cuenten con esta condición tramiten los cobros correspondientes en tiempo y forma. Se encuentra en trámite: Cambio de Oficinas Regionales de: Pérez Zeledón, Puntarenas, Cañas, Santa Cruz y Upala. Procurar hacer proyecciones presupuestarias lo más cercanas a la realidad posible. Seguimiento a los nombramientos de las plazas pendientes producto de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral. Seguimiento a los nombramientos de las plazas pendientes producto de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral.	Fiscalizador del contrato Directores de unidades administrativas Directores de unidades administrativas Directores de unidades administrativa Jefes de programa presupuestario	

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
2-Materiales y suministros	El Poder Ejecutivo mediante decreto N°40540-H del 01 de agosto de 2017, solicito que para detener el déficit fiscal que presenta el país, se realizara un esfuerzo por economizar los recursos de los gastos operativos, por lo que no se le dio trámite a las solicitudes de contratación administrativa (733)	Por tratarse de la aplicación de una directriz para este caso no aplican acciones correctivas. La medida se toma acatando instrucciones del Poder Ejecutivo	NA	No se afectó la continuidad en la prestación de servicios de las Direcciones y el logro de las metas programadas. Los compromisos institucionales fueron atendidos en su mayoría pese a que el presupuesto no se ejecutó en su totalidad.
	En ese sentido hubo recursos económicos previstos para atender algunas necesidades institucionales, que no fueron ejecutados. Además, implicó que, en una acción responsable y solidaria con la realidad nacional, la administración tomara la decisión de no ejecutar recursos previstos para atender necesidades menores y a la vez no gestionar la reubicación de algunos recursos sobrantes en las subpartidas para atender necesidades emergentes, por lo que no se ejecutaron la totalidad de los recursos en esta partida.			
	Inestabilidad y movilidad del personal del Ministerio.	Se dio con motivo de la entrada en vigencia de la RPL, situación que no va a repetirse.	NA	
	Ejecución parcial de recursos presupuestados estimados para la atención de necesidades eventuales y de carácter fluctuante, tal es el caso de subpartidas como la de combustibles y lubricantes, alimentos y bebidas, productos metálicos y repuestos y accesorios, entre otros, en razón de la dinámica de ejecución, estas partidas, las cuales corresponden a estimaciones realizadas para la atención de eventuales necesidades que se puedan o no presentar en el quehacer institucional. (729)	Dar seguimiento detallado a las subpartidas que por su dinámica son de ejecución fluctuante, con el fin de ajustar su contenido presupuestario de forma tal que sea posible atender las necesidades que surjan, así como otras necesidades institucionales urgentes, maximizando el uso de los recursos asignados.	Jefes de programa presupuestario	
	Se presupuestó en la partida de Información, Publicidad y Propaganda, Impresión y encuadernación y otros, Transporte de Bienes, sin embargo, fueron limitados según directriz presidencial N° 070-H, lo anterior buscando la contención del gasto público	Por tratarse de la aplicación de una directriz para este caso no aplican acciones correctivas. La medida se toma acatando instrucciones del Poder Ejecutivo	NA	

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
	Materiales y suministros que no fueron entregados durante el ejercicio económico ya sea por incumplimiento de parte de los adjudicatarios o bien por el plazo de entrega aplicable a las contrataciones. (729) La no ejecución de algunas contrataciones (por ejemplo, el caso relacionado con la compra de vacunas contra la gripe en el programa 731). En relación a la subpartida correspondiente a útiles y materiales, a pesar de que se realizó la contratación para la compra respectiva, muchas líneas de la contratación resultaron infructuosas al no participar ninguna empresa o no ser admisibles por no cumplir con las normas de seguridad mínimas. (731)	Procurar que las contrataciones se tramiten en tiempo y forma, de manera tal que los materiales y suministros, sean recibidos durante el mismo ejercicio económico, salvo que se presente un incumplimiento achacable al adjudicatario. Agilizar el trámite de las contrataciones con las que se ha experimentado algún grado de atraso. Realizar las compras de forma ordinaria según demanda. 732.2 Es una situación externa que no puede la institución entrar a corregir.	Proveeduría Institucional y jefes de programas presupuestarios Jefes de programa presupuestario NA	
5. Bienes duraderos	El Poder Ejecutivo mediante decreto N°40540-H del 01 de agosto de 2017, solicito que para detener el déficit fiscal que presenta el país, se realizara un esfuerzo por economizar los recursos de los gastos operativos, por lo que no se le dio trámite a las solicitudes de contratación administrativa (733) En ese sentido hubo recursos económicos previstos para atender algunas necesidades institucionales, que no fueron ejecutados. Además, implicó que, en una acción responsable y solidaria con la realidad nacional, la administración tomara la decisión de no ejecutar recursos previstos para atender necesidades menores y a la vez no gestionar la reubicación de algunos recursos sobrantes en las subpartidas para atender necesidades	Por tratarse de la aplicación de una directriz para este caso no aplican acciones correctivas. La medida se toma acatando instrucciones del Poder Ejecutivo	NA	La programación presupuestaria se vio afectada ya que no fue posible ejecutar la totalidad de los recursos comprometidos, no obstante, fueron atendidas las metas institucionales con los recursos disponibles y se mantuvo la prestación del servicio.

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
	emergentes, por lo que no se ejecutaron la totalidad de los recursos en esta partida. Dada las limitaciones de personal de la Proveeduría Institucional, por estrategia institucional se brindó prioridad de gestión a las contrataciones relacionadas con las compras de bienes tendientes a satisfacer necesidades relacionadas con la Reforma Procesal Laboral. Inicio tardío de algunos procesos de contratación ya sea por falta de capacidad operativa de la unidad gestora correspondiente o bien por no contar con la información técnica requerida en tiempo.	Considerando que la aplicación de las modificaciones y condiciones que plantea la Reforma Procesal Laboral, obligaba al MTSS a tomar las medidas necesarias durante el ejercicio económico 2017 año en que empezaba a regir, se estima que este factor no afectará la dinámica institucional durante el ejercicio económico 2018, como si lo hizo durante el año 2017. Iniciar los procesos de contratación de conformidad con los plazos establecidos por la Proveeduría Institucional en procura de lograr la conclusión exitosa de los procesos de contratación en tiempo y forma. Procurar que las contrataciones se tramiten en tiempo y forma, de manera tal que los bienes sean recibidos durante el mismo ejercicio económico, salvo que se presente un incumplimiento achacable al adjudicatario. Realizar las compras de forma ordinaria según necesidades evaluadas, iniciando las contrataciones en el primer trimestre del año a fin de	Jefes de programa presupuestario Fiscalizador del contrato	

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
	Bienes que no fueron entregados durante el ejercicio económico ya sea por incumplimiento de parte de los adjudicatarios o bien por el plazo de entrega aplicable a las contrataciones, tal es el caso de la subpartida 50106. Algunas contrataciones se ven más expuestas que otras a sufrir retrasos por recursos de objeción o de revocatoria que las empresas participantes en los concursos tienen derecho a interponer ante la misma administración o bien ante la CGR cuanto se trata de licitaciones públicas; cuando estos se presentan al finalizar el ejercicio económico, es muy probable que los mismos implique la no ejecución de los recursos asignados a las contrataciones sobre todo cuando la resolución de estos implica que se tenga que generar un nuevo procedimiento de contratación; esto en razón del tiempo o bien de los plazos de entrega que establecen las empresas para los bienes, más aún cuando son de importación Contrataciones que producto de la dinámica propia de los procesos de contratación, resultaron infructuosas y en razón de tiempo o por razones de carácter estratégico, no convenía gestionar un nuevo proceso de contratación. Tal es el caso de la contratación tramitada con cargo a la subpartida 50105 para la compra de equipo de cómputo, la cual fue recurrida ante la Contraloría General de La República y al momento de resolverse el recurso de objeción, por tratarse de una Licitación Pública y en razón del plazo de entrega de los equipos que se pretendían adquirir, no fue posible generar un nuevo concurso, lo que implicó la no ejecución de aproximadamente ₡135 millones de colones.	contar con suficiente tiempo para su ejecución. Gestionar estas contrataciones para que inicien durante los primeros dos meses del año, de manera tal que si algunos de los ítems resultan infructuosos se cuente con tiempo suficiente para generar un nuevo proceso de contratación. En el caso de contrataciones bajo la modalidad según demanda, realizar las inyecciones de capital correspondientes de forma eficiente para asegurar su ejecución.	Jefes de programa presupuestario Jefes de programa presupuestario	

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
6. Transferencias corrientes	Se presupuestaron 40 millones para pagar una posible indemnización a un grupo de abogados al Tribunal Administrativo de la Seguridad Social, proceso al que no se le ha dictado la sentencia definitiva (733)	Esto se da por directrices y lineamientos provenientes de entes externos de Fiscalización Superior, por lo que para estos casos no aplican medidas o acciones correctivas	No aplica	No afectó la consecución de metas ni la prestación de los servicios
	Aprobación del Presupuesto Extraordinario de la República, Ley No. 9461, publicado el 19 de Julio 2017, mediante el cual se asignaron las siguientes transferencias: Al PANI, según detalle: Registro 60103-204 por ₡45,917,575,0 miles, se liberó y devengo ₡11,678,5 miles. Registros 60103-205 por ₡1,784,8 y 60103-215 por ₡129,3 miles, no se liberaron las cuotas, consecuentemente no se devengaron las transferencias. Al parecer, hubo una reunión, entre los personeros de la Tesorería Nacional y los de PANI, acordaron no girar el total de la transferencia correspondiente al registro 60103-204. Al IMAS registro 60103-240 por ₡1,700,0 miles, se liberaron en 100%; pero se transfirió únicamente ₡654,7 miles; lo que solicitó la entidad. (729) El cumplimiento de la normativa aplicable al tema de las transferencias, así como la aprobación del presupuesto extraordinario aprobado en el segundo semestre del año, para el IMAS y el PNI, implicó que no se transfiriera el 39% del presupuesto destinado para la partida de transferencias. No se transfirieron recursos a las entidades que no cumplieron con la normativa. El cumplimiento de la normativa aplicable al tema de las transferencias, implicó que no se transfiriera el 0,09% del presupuesto destinado para la partida de transferencias. Con el fin de darle contenido presupuestario al programa Mi Primer Empleo, se retiraron del presupuesto de PRONAE, 1000 millones de colones (Oficio DMT-DVAS-OF-125-2017) mismos que vuelven a ser reintegrados al	Consultar a DGPN si existe la posibilidad de que los Presupuestos Extraordinarios promovidos por Hacienda entre el tercer y cuarto trimestre, se gestionen para el primer trimestre del año. Reforzar el equipo de trabajo del PRONAE apoyando en diversas tareas y zonas para la atención y formulación de proyectos, distribuyendo de forma equitativa los recursos en las seis regiones del país. Se trata del cumplimiento de directrices de acatamiento obligatorio por parte del MTSS.	Jerarcas Institucionales	

Partidas Presupuestarias	Factores que afectaron la ejecución presupuestaria	Acciones correctivas para los siguientes ejercicios económicos		Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria ^{2/}
		Acciones	Responsable directo de ejecutar las acciones ^{1/}	
	presupuesto PRONAE hasta el mes de octubre (ya que la Contraloría aprobó un convenio de cooperación de dota de recursos al programa Mi Primer Empleo). Esta situación hizo que el presupuesto tuviera un periodo de ejecución bastante corto, lo que impidió que pudiera ejecutarse en su totalidad. Sumado a esto el Consejo Presidencial Social implementó el criterio de selección de beneficiarios de ficha FIS 1 y 2. Lo cual consiste en que únicamente se podían girar subsidios económicos a personas que contaran con la Ficha de Información Social 1 y 2, lo cual limitó en gran medida la cantidad de personas beneficiarias con acceso al programa y por ende limitó la ejecución.			
9. Sumas sin asignación presupuestaria	Aplicación de lo dispuesto en el artículo No. 4 de la Directriz No. 070-H, la cual establecía que los remanentes que resulten de la utilización de los recursos extralímites, deberán trasladarse a la subpartida 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria.	Se trata del cumplimiento de directrices emanadas por entes fiscalizadores por lo que en este sentido no aplican medidas de corrección.	No aplica	No afectó la consecución de metas ni la prestación de los servicios

El siguiente cuadro se completa con las partidas que presentaron en el primer semestre un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 45% y que al cierre del ejercicio 2017 reportan un porcentaje de ejecución inferior al 90%.

Cuadro 1.1.3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Factores y razones que afectaron la ejecución presupuestaria y acciones correctivas
Al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria
0-Remuneraciones	Que la Administración Superior del MTSS, ejecute el cumplimiento de la Directriz 78H, en lo relativo a la utilización del 50% de las plazas que queden vacantes.	Por la presencia de plazas vacantes, lo que provoca que no se paguen salarios ni los incentivos que las plazas generen (733) La no ejecución de la totalidad de recursos en algunas subpartidas cuyo presupuesto se basa en estimaciones que se deben realizar con base en la totalidad de las plazas con que cuenta la institución o bien supuestos que no necesariamente se cumplen, tal es el caso del pago de tiempo extraordinario, dietas, decimotercer mes y otras que igualmente se ven afectadas. (729) Cumplimiento de la Directriz 70H, la cual permitía utilizar únicamente el 50% de las plazas vacantes que se generan, lo que implicó la no utilización de recursos económicos que fueron previstos para brindar contenido económico a la totalidad de las plazas, en cada uno de los rubros, subpartidas o coetillas que estas afectan (729).
1-Servicios	Brindar seguimiento al contrato de alquiler de equipo de cómputo, el cual ya se encuentra en curso. Continuar con el cambio de oficinas regionales. Iniciar la ejecución del contrato de limpieza y seguridad. Ejecutar la sub-partida de información, publicidad, propaganda, seguros y otros impuestos en el segundo semestre. Poner en práctica la ley de Reforma Procesal Laboral. Solicitar al Ministerio de Hacienda recorte de recursos mediante presupuesto extraordinario con las justificaciones correspondientes. Gestionar durante el segundo semestre 2017, servicios que estén en proceso de	El Poder Ejecutivo mediante decreto N°40540-H del 01 de agosto de 2017, solicito que para retener el déficit fiscal que presenta el país se realizara un esfuerzo por economizar los recursos de los gastos operativos, por lo que se dio afectación en los trámites de las solicitudes de contratación administrativa (733) Inestabilidad y movilidad del personal del Ministerio (DESAF) Adquisición de productos o servicios con un costo menor a lo presupuestado (DESAF). Sobrantes de recursos previstos para solventar las variaciones por concepto de diferencias en el tipo de cambio para contratos suscritos en dólares (729) Recursos económicos previstos para atender algunas necesidades institucionales que no fueron ejecutados en aplicación del Decreto 40540-H de Contingencia Fiscal.

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria
	conformación de especificaciones. Dar seguimiento a la ejecución de contratos según demanda, para que presenten de forma rápida las facturas y se puedan hacer los pagos correspondientes. Tramitar ante la Proveeduría institucional durante el II semestre del año las solicitudes pendientes. Monitorear la dinámica de algunos servicios con el fin de garantizar que no existan faltantes o sobrantes de recursos en subpartidas de consumo variable. Reprogramar el II semestre del año las contrataciones que fueron apeladas ante la CGR Los fiscalizadores de los contratos coordinarán con los adjudicatarios para que soliciten la remisión de las facturas de cobro a la brevedad posible y se analizará la reubicación de los recursos que no sean requeridos para atender otras necesidades institucionales.	Para el periodo 2017 se planificó el cambio físico (infraestructura) de 7 oficinas regionales para la atención de la gestión de la Dirección de Inspección y de Asuntos Laborales, de las cuales se concretó el cambio de 4 oficinas (Heredia, Liberia, Limón y San José) lo cual afectó la ejecución de los recursos que se habían destinado para ese fin. Esto alteró la ejecución presupuestaria dado que no se dieron erogaciones de servicios públicos que se derivan del arrendamiento. (pago de servicios públicos, electricidad, agua y telecomunicaciones, etc.).
	Se dará seguimiento constante a las subpartidas que por su dinámica son de ejecución fluctuante, con el fin de ajustar su contenido presupuestario de forma tal que sea posible atender las necesidades que surjan, así como otras necesidades institucionales urgentes.	Se solicitó a los adjudicatarios de contratos la remisión de las facturas en tiempo y forma, sin embargo, algunos no cumplieron; en cuanto a la reubicación de los recursos remanentes esto se aplicó en los casos considerados como urgentes y a que en los restantes en obediencia y con el afán de colaborar con la situación fiscal del país, se aplicó lo dispuesto en la Directriz 40540-H.
	Se coordinará con las Unidades Gestoras correspondientes, con el fin de que sean remitidas a la Proveeduría Institucional, las Solicitudes de Pedido a la mayor brevedad posible para su trámite.	Para el caso de algunas subpartidas que son de ejecución fluctuante y de comportamiento dinámico, hay que proveer recursos que pueden o no ser requeridos, lo que genera sobrantes; por otra parte, en lo que respecta a la reubicación de algunos de estos recursos remanentes, se aplicó lo dispuesto en la Directriz 40540-H. Acción implementada, no obstante, algunas de las contrataciones que se generaron fueron posteriormente descartadas y en razón del corto plazo para ser finiquitadas durante el ejercicio económico no lograron finalizarse.

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria
2- Materiales y suministros	Dar seguimiento desde la Comisión de Presupuesto Institucional. Enviar las solicitudes de contratación correspondientes al II semestre a la Proveeduría Institucional, dentro del plazo establecido. Remitir solicitudes de pedido mediante compras directas por los materiales requeridos La Proveeduría se encuentra trabajando en un convenio marco institucional para ejecución de subpartidas 2.01.04, 2.04.02, 2.99.01 y 2.99.03 . Solicitar al Ministerio de Hacienda recorte de recursos mediante Presupuesto Extraordinario con las justificaciones correspondientes de las partidas que se presupuestaron previendo la incorporación de recursos humanos. Agilizar el trámite de contrataciones que se encuentran pendientes. Coordinar con los adjudicatarios en procura de que las facturas sean remitidas para trámite de pago a la mayor brevedad. Dar seguimiento a las subpartidas que por su dinámica son de ejecución fluctuante, con el fin de ajustar su contenido presupuestario de forma tal que sea posible atender las necesidades que surjan, así como otras necesidades institucionales urgentes. Agilizar el trámite de las contrataciones con las que se ha experimentado algún grado de atraso, esto en procura de solventar las dificultades e iniciar las gestiones de compra en el menor plazo posible. Los fiscalizadores de las diferentes contrataciones, coordinarán con los adjudicatarios en procura de que las facturas sean remitidas para trámite de pago a la mayor brevedad.	Aunque se realizaron las acciones correspondientes, algunos materiales y suministros no fueron entregados durante el ejercicio económico, por incumplimiento de parte de los adjudicatarios o bien por el plazo de entrega aplicable a las contrataciones. Se generó algún porcentaje de subejecución de los recursos presupuestados en subpartidas de comportamiento variable tales como la de combustibles y lubricantes, alimentos y bebidas, productos metálicos y repuestos y accesorios, entre otros; esto en razón de la dinámica de ejecución, las cuales corresponden a estimaciones realizadas para la atención de eventuales necesidades que se pueden o no presentar.. Algunos recursos económicos previstos para atender necesidades institucionales menores, no fueron ejecutados en aplicación del Decreto 40540-H de Contingencia Fiscal.

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria
5. Bienes duraderos	Dar seguimiento desde la Comisión de Presupuesto Institucional. Dar seguimiento a las solicitudes de contratación para asegurar su ejecución. En el caso de contrataciones bajo la modalidad según demanda, realizar las inyecciones de capital correspondientes de forma eficiente para asegurar su ejecución. Modificación presupuestaria para nuevos requerimientos de bienes desde la subpartida 5.01.04. Coordinar con la Proveeduría Institucional procurando agilizar el trámite de las contrataciones que se encuentran pendientes; esto con el fin de aprovechar al máximo los recursos. Continuar con el seguimiento para la ejecución de los recursos presupuestarios que se encuentran comprometidos y realizar los trámites de los recursos que se encuentran disponibles. Se coordinará con las Unidades Gestoras del programa, así como con la Proveeduría Institucional en procura de agilizar el trámite de las contrataciones que se encuentran pendientes; esto con el fin de procurar el aprovechamiento máximo de los recursos.	No se logró el éxito esperado, debido a que producto de la dinámica propia de los procesos de contratación, algunas resultaron infructuosas y en razón del tiempo o por razones de carácter estratégico, no convenía gestionar un nuevo proceso de contratación. Tal es el caso de la contratación tramitada con cargo a la subpartida 50105, para la compra de equipo de cómputo, la cual fue recurrida ante la Contraloría General de La República y al momento de resolverse el recurso de objeción, por tratarse de una Licitación Pública y en razón del plazo de entrega de los equipos que se pretendía adquirir, no fue posible generar un nuevo concurso, lo que implicó la no ejecución de los recursos presupuestados para ese fin.

Partidas Presupuestarias	Acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento y otras acciones aplicadas	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria
6- Transferencias corrientes	Seguimiento constante a las programaciones financieras, informes de ejecución y revisión de normativa. Mantener un diálogo y comunicación constante con las instituciones beneficiarias de las transferencias Seguimiento constante a la ejecución de las subpartidas y la comunicación asertiva con los organismos e instituciones interesadas ya que el factor de subejecución obedece a un factor externo a la institución.	Aprobación del Presupuesto Extraordinario de la República, Ley No. 9461, publicado el 19 de Julio 2017, mediante el cual se asignaron las siguientes transferencias: Al PANI, según detalle: Registro 60103-204 por ₡45,917,575,0 miles, se liberó y devengo ₡11,678,5 miles. Registros 60103-205 por ₡1,784,8 y 60103-215 por ₡129,3 miles, no se liberaron las cuotas, consecuentemente no se devengaron las transferencias. Al parecer, hubo una reunión, entre los personeros de la Tesorería Nacional y los de PANI, acordaron no girar el total de la transferencia correspondiente al registro 60103-204. Al IMAS registro 60103-240 por ₡1,700,0 miles, se liberaron en 100%; pero se transfirió únicamente ₡654,7 miles; lo que solicitó la entidad. (729) El cumplimiento de la normativa aplicable al tema de las transferencias, así como la aprobación del presupuesto extraordinario aprobado en el segundo semestre del año, para el IMAS y el PANI, implicó que no se transfiriera el 39% del presupuesto destinado para la partida de transferencias. No se transfirieron recursos a las entidades que no cumplieron con la normativa. El cumplimiento de la normativa aplicable al tema de las transferencias, implicó que no se transfiriera el 0,09% del presupuesto destinado para la partida de transferencias. Con el fin de darle contenido presupuestario al programa Mi Primer Empleo, se retiraron del presupuesto de PRONAE, 1000 millones de colones (Oficio DMT-DVAS-OF-125-2017) mismos que vuelven a ser reintegrados al presupuesto PRONAE hasta el mes de octubre (ya que la Contraloría aprobó un convenio de cooperación de dota de recursos al programa Mi Primer Empleo). Esta situación hizo que el presupuesto tuviera un periodo de ejecución bastante corto, lo que impidió que pudiera ejecutarse en su totalidad. Sumado a esto el Consejo Presidencial Social implementó el criterio de selección de beneficiarios de ficha FIS 1 y 2. Lo cual consiste en que únicamente se podían girar subsidios económicos a personas que contaran con la Ficha de Información Social 1 y 2, lo cual limitó en gran medida la cantidad de personas beneficiarias con acceso al programa y por ende limitó la ejecución.

Sobre transferencias:

Cuadro 1.1.4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Acciones de dirección, coordinación y vigilancia de recursos transferidos
Al 31 de diciembre de 2017

Institución a la que se le transfirió recursos	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por la institución concedente	Saldo en Caja Única de la institución a la que se le transfirió recursos 1/	
		Al 31 diciembre 2016	Al 31 diciembre 2017
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	El MTSS, como ente concedente de transferencias, en acatamiento a los lineamientos y directrices emitidas por la Presidencia de la República, Entes de Fiscalización Superior (Presupuesto Nacional, Tesorería Nacional y Contraloría General de la República), normativa regulada por medio de los siguientes documentos: Directriz N° 017-P, Circular DGPN-SD-0279-2015 /TN-1965-2015, Cir TN-001-2017, Directriz 023-H y 053-H, Decreto N° 38915-H, Normas de Ejecución Presupuestaria y Circulares 14298, 14299 y 14300, realizó varias acciones de dirección, coordinación y vigilancia, tales como:	20.951.589.104,78	42.958.427.047,29
Consejo de Salud Ocupacional (CSO)		704.024.972,61	787.954.331,87
Patronato Nacional de la Infancia (PANI) 204		3.167.786.221,70	2.913.175.290,32
Patronato Nacional de la Infancia (PANI) 205		-	336.143.134,40
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)	Se crearon en el Sistema SIGAF, las reservas de presupuesto las cuales fueron debidamente aprobadas por los Directores de Programa.	137.143.787,88	164.585.663,51
Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) 214		1.793.274.072,94	5.410.738.429,22
Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) 220			
Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) 230			
Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) 219			
Patronato Nacional de la Infancia (PANI) 215	Se solicitó a las instituciones beneficiarias de transferencias (públicas y privadas) la presentación de un oficio donde detallaron el monto mensual de la transferencia requerida y el detalle de los gastos a realizar "compromisos adquiridos".	-	0,01
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) 238		136.415.906,78	281.504.251,43
Asociación Hogar Carlos Ma. Ulloa		0,28	263.873,08
Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO)		-	0,00
Fundación Mundo de Oportunidades	En cuanto al traslado de recursos a las entidades privadas, se efectuó previa revisión de los requisitos que establece el Reglamento de Transferencias Canalizadas por el MTSS, las cuales fueron validadas por la Comisión de Transferencias emitiendo para ello el criterio positivo y se confeccionaron los convenios con las instituciones beneficiarias previo al giro de los recursos.	195.329.448,30	114.729.629,49
Ciudad de los Niños - Estampillas de Navidad		1.749.883,11	-
Ciudad de los Niños		-	40.000.000,00
Asociación Pro Atención de Ancianos de Sto. Domingo de Heredia.			
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) 235	Finalmente, en lo que respecta a organismos internacionales, el control que se ejerce, es a nivel presupuestario.	2.000.000.000,00	4.691.601.845,29
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)		0,00	0,00
Consejo Nacional de las Personas con Discap. (CONAPDIS) 211		428.024,70	39.568.128,13
Consejo Nacional de las Personas con Discap. (CONAPDIS) 212		15.630.938,15	28.108.782,28
FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE).		0,00	0,00
FIDEICOMISO #02-99 (MI PRIMER EMPLEO)		0,00	0,00
Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)		-	-
Asociación Solidaria de Empleados del M.T.S.S. (ASETRABAJOS)		-	-
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)		-	-
Organización Internacional del Trabajo (OIT)		-	-
Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)		-	-
Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS		-	-
Conferencia Internacional de Seguridad Social		-	-
Centro Internacional para el Desarrollo del Teletrabajo (CIDT)		-	-
Organización Internacional del Trabajo (OIT)		-	-

1/ El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del período en referencia, independientemente del origen de los recursos.

Nombre máximo jerarca:

Alfredo Hasbum Camacho

Firma:



2017 INFORME ANUAL

APARTADO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA 729: ACTIVIDADES CENTRALES

Logros obtenidos:

Como un programa más de apoyo del Ministerio en lo que respecta al proceso de gestión de política sociolaboral, el programa ha actuado en procura de atender todos los requerimientos prioritarios en los diferentes ámbitos del accionar de la institución, brindando asesoría técnica y garantizando a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial, esto con el fin de apoyar la consecución de la misión y los objetivos estratégicos formulados, brindando las condiciones y los insumos necesarios para el desarrollo de su labor en la administración del capital humano, los servicios de apoyo logístico, relacionados con el transporte, mantenimiento de vehículos, funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura de los edificios, seguridad institucional, servicios de tecnología de la información, adquisición de bienes y servicios, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, así como la administración de los recursos financieros de la institución, gestión y custodia de documentos institucionales, entre otras actividades propias de su quehacer diario.

A continuación, se detallan algunos de los logros del programa alcanzados durante el ejercicio económico 2018:

1. Se dio inicio a la ejecución de los contratos No. 0432016000100045-00, 0432016000100046-00 y 0432016000100047-00, suscritos con las empresas PC Central - HT Central, Printer de Costa Rica S.A. y Central de Servicios, S.A. respectivamente, para el servicio de alquiler de equipo de cómputo según demanda, al cual se pueden adherir los demás programas que conforman el Ministerio, contribuyendo con

esto a la reducción de los plazos para adquirir, renovar o mantener en funcionamiento la infraestructura tecnológica institucional.

2. Se suscribió un convenio marco de cooperación interinstitucional por cuatro años entre el MTSS y el SINART para la prestación de servicios de agencia de publicidad el cual permitirá mediante la suscripción de acuerdos específicos que el SINART preste servicios al MTSS en áreas tales como: Campañas completas de comunicación, Conceptos para televisión, radio, prensa, medios digitales, cine, OOH, Creatividad para documentales, Producción Audiovisual, Animación 2D y 3D, Diseño de Stands, Material POP, Creación de personajes, Diseño de Material promocional, Edición de Audio y Video, Diseño de papelería, Storyboards, Coordinación de eventos, Desarrollo de planes de medios, Compra de medios masivos para TV, Prensa, Radio, Impresos, Medios Digitales, Monitoreo de pauta en medios. Lo que contribuirá a futuro en la generación de forma ágil de este tipo de eventos.
3. En acatamiento de la Directriz DMT-032-2015 *“LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS DIGITALES Y VIRTUALIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)”* y al amparo del contrato No. 0432016000100052-00 suscrito con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande No. 1 RL, se logró hacer entrega de un kit completo de firma digital a todos los funcionarios del programa, que aún no contaban con esta importante herramienta.
4. Durante este ejercicio económico, se gestionó la contratación 2017LN-000003-0007000001 con el fin de suscribir un nuevo servicio de seguridad y vigilancia para los edificios que conforman el MTSS, proceso que culminó con la suscripción del contrato No. 0432017000100129-00, suscrito con la empresa Servicio de Monitoreo Electrónico ALFA S.A. & Seguridad ALFA S.A.

5. Durante este ejercicio económico, también se gestionó la contratación 2017LN-000001-000700001, con el fin de suscribir un nuevo contrato por Servicios de limpieza, fumigación y jardinería, la cual se encuentra concluida parcialmente, ya que a la fecha se encuentra recurrida ante la Contraloría General de la República la adjudicación concerniente a los servicios de limpieza.
6. Se tramitaron capacitaciones para los funcionarios del Depto. de Tecnología de la Información y Comunicación en SQL Server 2014, Team Fundación Server Versión 3, Fundamentos Itil versión 3 y Cobit versión 5, capacitaciones esenciales para el desempeño de las funciones que presta este Departamento al Ministerio en general.
7. Se suscribió el contrato No. 0432016000100055-01, con la empresa Servicios de Mantenimiento Cubero, S.A., para mejorar las condiciones la subestación eléctrica y las escaleras de emergencias ubicados en el Edificio Presbítero Benjamín Núñez.
8. Se suscribió el contrato No. 0432016000100041-02, con la empresa ICC Ingeniería Consultoría y Construcción, SRL, para realizar trabajos de mantenimiento y reparación de instalaciones de vidrios quebrados y trabajos varios en la oficina del Despacho del Ministro, así como también trabajos de filtraciones en canoas internas ubicados en el Edificio Presbítero Benjamín Núñez.
9. Se suscribió el contrato No. 0432017000100118-00, con la empresa Servicios de Mantenimiento Cubero, S.A., para la implementación de un sistema automatizado de operación, de puertas en la entrada principal el Edificio Presbítero Benjamín Núñez, en la Plataforma de Servicio al Cliente de la Dirección Nacional de Pensiones y en la entrada del portón de acceso del parqueo, así como para la reparación y remodelación en la oficina de Transportes del Edificio Presbítero Benjamín Núñez y la construcción de un techado para la salida oeste del Edificio Presbítero Benjamín Núñez. Realizándose una inversión superior a los ¢40 millones de colones en todos estos trabajos de

mantenimiento los cuales se requerían con carácter urgente para asegura el correcto funcionamiento de la infraestructura y la seguridad de los funcionarios.

10. Se suscribió el contrato No. 0432017000100010-00, con la empresa Refrigeración Industrial Beirute, S.A., “Contrato según demanda para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Aire Acondicionado del MTSS” el cual ha permitido el mejoramiento de las condiciones del sistema de aire acondicionado del Edificio Presbítero Benjamín Núñez, mediante la inversión de más de ₡183 millones de colones.
11. Al amparo de la contratación No. 2015LN-000004-72900, suscrita con el empresa TODO EN FRENOS Y CLUTCH 2001, S.A., el programa invirtió más de ₡39 millones en trabajos de mantenimiento y reparación de los distintos vehículos que componen la flotilla vehicular del programa.
12. Se suscribió el contrato No. 0432017000100051-00 con la empresa Comtel Ingeniería S.A. para contar con el servicio de mantenimiento preventivo-correctivo de las UPS, que brindan soporte en el Data Center del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en procura de garantiza la continuidad de los servicios en caso de falta de fluido eléctrico.
13. Se suscribió el contrato No. 0432017000100042-00, con la empresa Hermes Soluciones de Internet, S.A., para contar con el servicio de Mantenimiento preventivo correctivo y evolutivo del Sistema de Reglamentos Internos del Trabajo, con el fin de garantiza la funcionalidad y evolución de este tan importante sistema.
14. Se suscribió el contrato No. 0432016000100034-00, con la empresa Hermes Soluciones de Internet, S.A. para contar con el servicio de Mantenimiento preventivo correctivo y evolutivo del Sistema de Inventarios del Almacén Institucional, el cual contribuirá con las mejoras que se realizan a mejorar la administración de los inventarios del MTSS.

15. Se suscribió el contrato No. 0432017000100106-00, con la empresa Refrigeración Industrial Beirute, S.A, para la compra e instalación de un sistema de aire acondicionado en el Edificio Aurora, el cual mejoró las condiciones ambientales y laborales de los funcionarios que prestan servicios en la Dirección de Asuntos Jurídicos.
16. Así mismos, mediante la contratación 2017CD-000034-0007000001, se adquirieron equipos de diagnóstico y mobiliario para equipar el Consultorio Médico institucional, mediante el cual se brinda atención médica a los funcionarios del MTSS que así lo requieran.

Ciro Barbosa Toribio
Oficial Mayor y
Director General Administrativo Financiero

INFORME ANUAL 2017

APARTADO PROGRAMÁTICO

Código y nombre del Programa: Programa 731, Asuntos del Trabajo.

Logros obtenidos: Información sobre las unidades de medida y los indicadores de producto del programa.

Cuadro 2.1.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa 731 Asuntos del Trabajo
Grado de cumplimiento de metas de producción
Al 31 de diciembre de 2017

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de cumplimiento		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral	No. De trabajadores y patronos atendidos	250.000	295.750	118%	X		
Servicio de registro y acreditación de Organizaciones Sociales Laborales	Registros	8.000	7.538	94%		X	
	Certificación de personería Jurídica	63.000	67.497	107%	X		
Servicios de Asesoría y Conciliación en materia laboral individual y colectiva	Audiencias de Conciliación	7.000	6544	93%		x	
	Persona Usaria del Servicio	120.000	117.340	98%		X	
					2	3	0

Fuente: Información proporcionada por las unidades ejecutoras.

En relación con las unidades de medida parcialmente cumplidas se indica lo siguiente:

Unidad de medida	Razones de incumplimiento	Acciones correctivas	Unidad o departamento responsable
Registros	Se trata de un servicio que responde a su demanda y se proyecta de acuerdo a registros históricos y en este caso la diferencia de un 6% con respecto a lo proyectado se considera dentro de los parámetros normales.	Realizar mediciones de la demanda en periodos intermedios para hacer los ajustes procedentes.	Departamento de Organizaciones Sociales
Persona Usuaria del Servicio	Con motivo de la entrada en vigencia de la RPL, se programaron una serie de capacitaciones a los funcionarios por lo que esto influyó en la atención del número de usuarios, en el sentido de que los funcionarios se sacaron de sus funciones por varios días en los cuales no se pudo agendar atención de público.	Esta situación fue específica para el 2017 por la entrada en vigencia de la RPL.	Departamento de Relaciones de Trabajo.
Audiencias de conciliación	Con motivo de la entrada en vigencia de la RPL, se programaron una serie de capacitaciones a los funcionarios por lo que esto influyó en la atención del número de usuarios, en el sentido de que los funcionarios se sacaron de sus funciones por varios días en los cuales no se pudo agendar atención de público.	Esta situación fue específica para el 2017 por la entrada en vigencia de la RPL,	Departamento de Relaciones de Trabajo.

Cuadro 2.2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa presupuestario 731: Asuntos del Trabajo.
Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad
Al 31 de diciembre de 2017
(En millones de colones)

Producto	Indicador	Meta			Recursos		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	Programados 1/	Ejecutados 1/ 2/		E	PE	NE
Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral	1-Número de visitas inspectivas (iniciales y de revisión) realizadas a centros de trabajo con el fin de verificar o dar seguimiento al cumplimiento de la normativa laboral.	16500	17091	104%	1.500,00	1.350,00	90%			X
	2-Porcentaje de cobertura a centros de trabajo, mediante acciones de inspección laboral respecto a las empresas registradas en el año 2016.	11,50%	16%	139%	700	532	76%			X
	3-Porcentaje de la población asalariada del sector privado beneficiada por inspección laboral, con respecto a la población asalariada del sector privado registrada en la encuesta nacional de hogares ENAHO 2016.	15%	16%	107%	700	532	76%			X
	4-Porcentaje de empresas certificadas por contratación de personas con discapacidad, tuteladas por la inspección del trabajo con respecto al total de empresas inclusivas certificadas y registradas ante el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	90%	79%	88%	300	231	77%		X	

Servicio de registro y acreditación de Organizaciones Sociales Laborales	% de solicitudes de inscripción de órganos directivos, que culminan con la emisión de certificación de personería jurídica, con respecto a las solicitudes que ingresan en el año.	55%	62%	113%	41,5	30	73%			X
	% de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.	90%	99%	110%	160,5	117	73%			X
	% de certificaciones de membresía de organizaciones sindicales tramitadas por el Registro de Organizaciones Sociales, respecto al total de las certificaciones solicitadas por las organizaciones sindicales	100%	100%	100%	8,3	6	73%			X
Servicios de Asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva	No. de oficinas regionales del MTSS, brindando servicios conforme a la Ley de Reforma Procesal Laboral.	6	6	100%	50,3	37	73%			X
	Porcentaje de reuniones de negociación que permiten evitar conflictos laborales de carácter colectivo, producto de la intervención del MTSS, con respecto al total de reuniones de negociación atendidas.	85%	85%	100%	200,0	146	73%			X
Total de recursos					3.660,60	2.981	81,43	0	1	8

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por las unidades ejecutoras y los jefes de programas presupuestarios.

Tabla 1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa 731: Asuntos del Trabajo
Análisis de los resultados obtenidos en relación
con la efectividad en el cumplimiento de los
indicadores de producto

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
No. de oficinas regionales del MTSS, brindando servicios conforme a la Ley de Reforma Procesal Laboral.	No Efectivo	Se coordinó todo lo referente al recurso humano necesario Se realizó una reorganización administrativa de la Dirección de Asuntos Laborales Se nombraron coordinadores regionales Se coordinó lo referente a la dotación de recursos de infraestructura, equipo y materiales.	No aplican acciones correctivas considerando que las metas se cumplieron.	Dirección de Asuntos Laborales
% de solicitudes de inscripción de órganos directivos, que culminan con la emisión de certificación de personería jurídica, con respecto a las	No Efectivo	Se estableció una estrategia de trabajo a domicilio (teletrabajo) y dotación de recurso humano adicional que apoya las labores sustantivas Se realizaron a lo largo del año reuniones de retroalimentación y se realizó un control de calidad mediante muestreo indicativo al trabajo realizado por los asesores registrales	No aplican acciones correctivas considerando que las metas se cumplieron	Dirección de Asuntos Laborales

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
solicitudes que ingresan en el año.				
% de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.	No Efectivo	Se estableció una estrategia de trabajo a domicilio (teletrabajo) y dotación de recurso humano adicional que apoya las labores sustantivas Se realizaron a lo largo del año reuniones de retroalimentación y se realizó un control de calidad mediante muestreo indicativo al trabajo realizado por los asesores registrales	No aplican acciones correctivas considerando que las metas se cumplieron	Dirección de Asuntos Laborales
Porcentaje de reuniones de negociación que permiten evitar conflictos laborales de carácter colectivo, producto de la intervención del MTSS, con respecto al total de reuniones de negociación atendidas.	No Efectivo	Se da un acompañamiento a los procesos de negociación que permiten resultados positivos al llegar las partes a acuerdos que evitan procedimientos en otras instancias judiciales	No aplican acciones correctivas considerando que las metas se cumplieron	Dirección de Asuntos Laborales

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
% de estudios de membresía de sindicatos tramitados por el Registro de Organizaciones Sociales, respecto al total de los estudios de membresía solicitados por las organizaciones sociales	No Efectivo	Se atendieron los trámites que se solicitaron, además se documentó el proceso a través de un reglamento lo que permite la uniformidad en el procedimiento y la seguridad jurídica del mismo	No aplican acciones correctivas considerando que las metas se cumplieron	Dirección de Asuntos Laborales
Porcentaje de cobertura a centros de trabajo, mediante acciones de inspección laboral, respecto a las empresas registradas en la CCSS en el año 2016.	No Efectivo	A pesar de que este indicador se cumplió en más de un 100%, el resultado se clasifica como no efectivo debido al nivel de ejecución presupuestaria. Al respecto cabe señalar que el año 2017, fue un año atípico para la Inspección de Trabajo, por la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral, que requería de la contratación de nuevos funcionarios y de la dotación del equipo de trabajo. Esto llevó a la elaboración de un presupuesto muy superior al de años anteriores, el cual no se logró ejecutar conforme a lo previsto por múltiples razones, pero entre las más importantes es que se	Realizar reuniones mensuales de coordinación con los responsables de la ejecución presupuestaria, a fin de que el presupuesto se ejecute acorde a las metas establecidas en el POI de la DNI.	Dirección Nacional de Inspección

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
		esperaba la contratación de 55 nuevos funcionarios entre junio y julio, no obstante, éstos fueron ingresando de manera paulatina y el grueso de ellos ingresó en octubre, por lo que las partidas de bienes y servicios, así como la de remuneraciones no se ejecutaron al ritmo previsto. Lo que llevó a una ejecución del presupuesto más baja de lo planeado.		
Porcentaje de la población ocupada asalariada del sector privado beneficiada por inspección laboral, con respecto a la población ocupada asalariada del sector privado registrada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG 2016)	No Efectivo	A pesar de que este indicador se cumplió en más de un 100%, resulta No efectivo, debido al nivel de ejecución presupuestaria. Al respecto cabe señalar que el año 2017, fue un año atípico para la Inspección de Trabajo, por la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral, que requería de la contratación de nuevos funcionarios y de la dotación del equipo de trabajo. Esto llevó a la elaboración de un presupuesto muy superior al de años anteriores, el cual no se logró ejecutar conforme a lo previsto por múltiples razones, pero entre las más importantes es que se esperaba la contratación de 55 nuevos funcionarios entre junio y julio, no obstante, éstos fueron ingresando de manera paulatina y el grueso de ellos	Realizar reuniones mensuales de coordinación con los responsables de la ejecución presupuestaria, a fin de que el presupuesto se ejecute acorde a las metas establecidas en el POI de la DNI.	Dirección Nacional de Inspección

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
		ingresó en octubre, por lo que las partidas de bienes y servicios, así como la de remuneraciones no se ejecutaron al ritmo previsto. Lo que llevó a una ejecución del presupuesto más baja de lo planeado.		
Porcentaje de empresas certificadas por contratación de personas con discapacidad, tuteladas por la inspección del trabajo con respecto al total de empresas inclusivas certificadas y registradas ante	Parcialmente Efectivo	Durante el presente año se hizo un gran esfuerzo por cubrir la totalidad de empresas contenidas en la lista facilitada por CONAPDIS, no obstante, no se logra ubicar el 100% de éstas, dado que la lista no ofrece direcciones exactas u otras referencias para ubicar dichas empresas, en su mayoría solamente traen un número de teléfono. En ese sentido, se considera que por parte de la Inspección de Trabajo se hizo un gran esfuerzo en el cumplimiento de la meta, no obstante, ya que el indicador fue parcialmente	Realizar reuniones mensuales de coordinación con los responsables de la ejecución presupuestaria, a fin de que el presupuesto se ejecute acorde a las metas establecidas en el POI de la DNI. -Por otra parte, se solicitará al CONAPDIS, una lista actualizada al 2018, con todos los datos que se requieren para que la Inspección de Trabajo pueda localizarlas y hacer la inspección respectiva.	DNI

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad		cumplido y la ejecución presupuestaria también, la efectividad fue parcialmente cumplida.		
Número de visitas inspectivas (iniciales y de revisión), realizadas a centros de trabajo, con el fin de verificar o dar seguimiento al cumplimiento de la normativa laboral	No Efectivo	A pesar de que este indicador se cumplió en más de un 100%, resulta no efectivo debido al nivel de ejecución presupuestaria. Al respecto cabe señalar que el año 2017, fue un año atípico para la Inspección de Trabajo, por la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral, que requería de la contratación de nuevos funcionarios y de la dotación del equipo de trabajo. Esto llevó a la elaboración de un presupuesto muy superior al de años anteriores, el cual no se logró ejecutar conforme a lo previsto por múltiples razones, pero entre las más importantes es que se esperaba la contratación de 55 nuevos	Realizar reuniones mensuales de coordinación con los responsables de la ejecución presupuestaria, a fin de que el presupuesto se ejecute acorde a las metas establecidas en el POI de la DNI.	DNI

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
		funcionarios entre junio y julio, no obstante, éstos fueron ingresando de manera paulatina y el grueso de ellos ingresó en octubre, por lo que las partidas de bienes y servicios, así como la de remuneraciones no se ejecutaron al ritmo previsto. Lo que llevó a una ejecución del presupuesto más baja de lo planeado		

Tabla 2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa 731: Asuntos del Trabajo
Análisis de los resultados obtenidos en relación los
indicadores de producto con cumplimiento de 100% o
más

Indicadores con % de cumplimiento de 100% o más.	Porcentaje de cumplimiento	Para los de 100% indique beneficios brindados a la población	Para los que superan el 100% justifique las razones.
No. de oficinas regionales del MTSS, brindando servicios	100%	Le permite al usuario contar con los servicios de asesoría, conciliación y arbitraje en todo el	

Indicadores con % de cumplimiento de 100% o más.	Porcentaje de cumplimiento	Para los de 100% indique beneficios brindados a la población	Para los que superan el 100% justifique las razones.
conforme a la Ley de Reforma Procesal Laboral.		territorio nacional, lo cual le brinda accesibilidad y mayor oportunidad.	
% de solicitudes de inscripción de órganos directivos, que culminan con la emisión de certificación de personería jurídica, con respecto a las solicitudes que ingresan en el año.	113%		Se estableció una estrategia de trabajo a domicilio (teletrabajo) Se recibió dotación de recurso humano adicional que apoya las labores sustantivas Se realizan reuniones periódicas de retroalimentación con el personal Se hace control del trabajo a los asesores registrales, muestreo indicativo al trabajo realizado por cada uno Cada asesor registral acuerda con las jefaturas indicadoras de gestión y desempeño que se revisan trimestralmente Se realizaron consultas jurídicas que permiten simplificar trámites a las organizaciones y mejorar procedimientos de trabajo Se continuó con el programa de documentación de procedimientos de trabajo En el caso del sector solidarista se capacitaron a empresarios y dirigentes en un taller para prevenir errores al presentar documentación en trámites de inscripción

Indicadores con % de cumplimiento de 100% o más.	Porcentaje de cumplimiento	Para los de 100% indique beneficios brindados a la población	Para los que superan el 100% justifique las razones.
% de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.	110%		Se estableció una estrategia de trabajo a domicilio (teletrabajo) Se recibió dotación de recurso humano adicional que apoya las labores sustantivas Se realizan reuniones periódicas de retroalimentación con el personal Se hace control del trabajo a los asesores registrales, muestreo indicativo al trabajo realizado por cada uno Cada asesor registral acuerda con las jefaturas indicadoras de gestión y desempeño que se revisan trimestralmente Se realizaron consultas jurídicas que permiten simplificar trámites a las organizaciones y mejorar procedimientos de trabajo Se continuó con el programa de documentación de procedimientos de trabajo En el caso del sector solidarista se capacitaron a empresarios y dirigentes en un taller para prevenir errores al presentar documentación en trámites de inscripción
Porcentaje de reuniones de negociación que permiten evitar conflictos laborales de carácter colectivo, producto de la intervención del MTSS, con	100%	Permite lograr una serie de acuerdos entre patronos y trabajadores buscando mejoras en las condiciones laborales y por ende la paz social.	

Indicadores con % de cumplimiento de 100% o más.	Porcentaje de cumplimiento	Para los de 100% indique beneficios brindados a la población	Para los que superan el 100% justifique las razones.
respecto al total de reuniones de negociación atendidas.			
% de certificaciones de membresía de organizaciones sindicales tramitadas por el Registro de Organizaciones Sociales, respecto al total de las certificaciones solicitadas por las organizaciones sindicales	100%	Se solicitaron en el segundo semestre dos estudios de membrecía sindical, lo cual les permitió a las organizaciones que estaban en procesos de negociación, contar con la información suficiente sobre la titularidad de los sindicatos.	
Porcentaje de cobertura a centros de trabajo, mediante acciones de inspección laboral, con respecto a empresas registradas en la CCSS en el año 2017.	139%		A partir de que se implementó la estrategia de Trabajo Decente en la Inspección de Trabajo, y a partir del II semestre, momento en que se dio una alerta por un atraso en la cantidad de visitas realizadas, se hicieron ciertos ajustes que tuvieron como resultado que se superara la cantidad de centros de trabajo visitados. Esto conlleva un beneficio a la población trabajadora a la cual se le tutelan sus derechos, así como una mayor cantidad personas empleadoras a las cuales se les alertó y tuvieron la oportunidad de ponerse a derecho, sin tener que ser llevados a la vía judicial.

Indicadores con % de cumplimiento de 100% o más.	Porcentaje de cumplimiento	Para los de 100% indique beneficios brindados a la población	Para los que superan el 100% justifique las razones.
Porcentaje de la población ocupada asalariada del sector privado beneficiada por inspección laboral, con respecto a la población ocupada asalariada del sector privado registrada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG 2017).	107%		Si bien la totalidad de la población asalariada del país conforma la población meta de la Inspección de Trabajo, al no poderla cubrir en su totalidad, un pequeño avance en este porcentaje de cobertura es relevante para la Inspección de Trabajo, y en este caso no solo se sobrepasó la meta propuesta, sino que se logró tutelar la mayor cantidad de trabajadores existentes en nuestros registros (295.750), en este caso se beneficia a un mayor número de personas trabajadoras con el tutelaje de sus derechos laborales. Lo anterior obedece en gran medida a la implementación del Programa de Trabajo Decente y el Nuevo Enfoque de la Inspección de Trabajo, el cual se orienta hacia la cobertura de una mayor cantidad de trabajadores y hacia la realización de visitas inspectivas tratando de dar mayor énfasis a empresas medianas y grandes, en los diferentes sectores de actividad económica, el cual permite este aumento en la cantidad de trabajadores tutelados durante el año 2017.

Indicadores con % de cumplimiento de 100% o más.	Porcentaje de cumplimiento	Para los de 100% indique beneficios brindados a la población	Para los que superan el 100% justifique las razones.
Número de visitas inspectivas (iniciales y de revisión), realizadas a centros de trabajo, con el fin de verificar o dar seguimiento al cumplimiento de la normativa laboral	104%		Es importante señalar que para el año 2017 la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo al poner en práctica la nueva estrategia de trabajo, en el marco del Programa de Trabajo Decente, que prioriza entre los derechos laborales que se consideran fundamentales, permite no sólo incrementar el número de trabajadores tutelados, sino que también el número de visitas, al focalizar las inspecciones en los derechos fundamentales de los trabajadores.

Tabla 3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa 731: Asuntos del Trabajo
Análisis de los resultados de los
indicadores de producto con cumplimiento
inferior a 100%

Indicadores con cumplimiento inferior al 100%	Cómo se afectó a la población	Causas que propiciaron el incumplimiento	Medidas correctivas para no repetir las causas	Unidad o Departamento responsable
Porcentaje de empresas certificadas por contratación de personas con discapacidad, tuteladas por la inspección del trabajo con respecto al total de empresas inclusivas certificadas y registradas ante el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	Es claro que hubo un porcentaje de empresas que contratan personas con discapacidad que no fueron localizadas y por ende no se logró inspeccionarlas, por lo que la población trabajadora con discapacidad que labora en dichas empresas, no contó con el beneficio de que se le tutelaran y restituyeran sus derechos laborales durante el presente año.	La lista facilitada por CONAPDIS no ofrece direcciones exactas u otras referencias para ubicar dichas empresas, en su mayoría solamente traen un número de teléfono.	Solicitar al CONAPDIS, una lista con el nombre de la empresa y la dirección exacta, a las que la Inspección de Trabajo dará seguimiento, de lo contrario es imposible localizar empresas que tan solo ofrecen el nombre.	Dirección Nacional de Inspección

Tabla 4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa 731: Asuntos del Trabajo
Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas
indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral

Indicador con avance inferior al 45%	Acciones correctivas anotadas en el I semestre	Resultados de la aplicación de las acciones
90% de empresas certificadas por contratación de personas con discapacidad, tuteladas por la inspección del trabajo con respecto al total de empresas inclusivas certificadas y registradas ante el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	Elaborar una circular dirigida a los jefes regionales, en la que se les dan indicaciones para la realización de estas visitas inspectivas con carácter obligatorio y realizar controles y monitoreos mensuales, para que las oficinas regionales atiendan lo programado	Con la aplicación de las medidas correctivas se obtuvo un importante avance, pasando de un 30% en el I semestre a un 88% al finalizar el año. En este caso las empresas referidas por CONAPDIS, no todas contaban con la dirección exacta u otra referencia que se requiere para ser visitadas.

Recursos ejecutivos en relación con los logros alcanzados

De conformidad con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2017, inicialmente cabe destacar que el presupuesto aprobado para el Programa, fue por un monto de ₡8.272.968.154, (El cual tomó en cuenta la entrada en vigencia de la RPL, Reforma Procesal Laboral). Ahora bien, del presupuesto indicado, según el informe de ejecución presupuestaria suministrado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera con corte al 31 de diciembre del 2017, la ejecución de los recursos aprobados asciende a un 72,95%, lo que equivale a un monto de ₡6,035,247,374.81.

El presupuesto ejecutado y la calidad del capital humano con que cuenta el programa, permitió alcanzar las metas propuestas, en su mayoría con cumplimiento de 100% o más. Es importante señalar que, para este ejercicio presupuestario, los recursos a ejecutar aumentaron por la implementación de la Reforma Procesal Laboral, lo cual requirió de grandes esfuerzos en los procesos de contratación administrativa y el nombramiento del personal requerido. El proceso de dotación de recursos humanos no se dio conforme a lo esperado, sino que se dio gradualmente, el plazo para los concursos internos y externos, superó el tiempo esperado. Todo esto ocasionó limitaciones en la ejecución presupuestaria, ya que muchos de los gastos estaban muy relacionados con los nuevos funcionarios y la dotación los recursos materiales y de equipo.

A pesar de que la ejecución de recursos económicos no alcanzó el 100%, solamente una meta no alcanzó ese porcentaje, por lo que es razonable afirmar que la ejecución presupuestaria no afectó el cumplimiento de los indicadores programados por el programa.

Contribución a la Misión Institucional

La gestión del programa en el 2017, está marcada de manera particular por la implementación de la Reforma Procesal Laboral, que establece una serie de nuevas competencias (nuevos servicios), que impregnan el quehacer institucional de una nueva metodología de trabajo y la presencia de una novedosa estrategia de atención a las necesidades de los usuarios.

Esta reforma se considera histórica, no solo por introducir el principio de oralidad en los procesos judiciales de índole laboral, sino porque también impulsa a través de una serie de procesos nuevos la solución alterna de los conflictos individuales y colectivos. En materia colectiva se crean una serie de mecanismos de resolución de conflictos como requisitos obligatorios para la declaratoria de legalidad a la huelga, se implementan los procesos arbitrales tanto para conflictos individuales y colectivos y se permite que no solo los conflictos de carácter económico social sean los admisibles para ir a huelga,

sino que también se permite que los conflictos de carácter jurídico puedan ser conocidos en sede administrativa.

El principio de oralidad también permea los procesos administrativos y el principio de respuesta pronta y cumplida, es el hilo conductor que caracteriza todos los procesos nuevos asignados a esta Dirección, de ahí que todo debe ser resuelto en plazos que no exceden los 20 días hábiles.

En lo que corresponde al diálogo social esta reforma viene a fortalecer e incrementar los mecanismos de resolución de conflictos, que procuran no solo la paz laboral, sino que busca alternativas para mejorar las condiciones laborales y por ende la situación socioeconómica de las familias costarricense.

A nivel institucional, con la aprobación de la Reforma Procesal Laboral, se da un salto sustantivo en lo que es el rol que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha venido desempeñando desde 1943, cuando se creó el Código de Trabajo. De esta manera el Estado Costarricense, a través de este Ministerio, dispone de herramientas e instrumentos jurídicos que vienen a consolidar los derechos laborales fundamentales, así como los procedimientos y principios que animan a los mismos. El principio constitucional de justicia pronta y cumplida, se espera adquiera plena vigencia, de tal suerte que esté cada vez más cerca de la realidad laboral de los miles de personas trabajadoras.

Con esta Reforma, en el marco de la negociación laboral y los derechos laborales fundamentales de los trabajadores, se percibe, una nueva dimensión de la administración de justicia, sobre el contenido de las normas internacionales del trabajo, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo, adoptados por la Organización Internacional del Trabajo en 1998.

Otro de los efectos más importantes de la implementación de las nuevas competencias que asigna la Reforma Procesal laboral a este Ministerio, tiene que ver con el descongestionamiento de los Tribunales de Justicia en materia laboral, por cuanto se establecen mecanismos de resolución alterna de conflictos regidos por los mismos principios de los procesos judiciales laborales, como son la oralidad y gratuidad, de tal

suerte que, planteado el conflicto, se abre un abanico de mecanismos ágiles y gratuitos para la solución de los problemas existentes entre patronos y trabajadores democratizando aún más el acceso a la justicia. No hay duda que con las nuevas competencias asignadas a este Ministerio, coadyuva en forma muy significativa, a la disminución de la mora judicial y consecuentemente a la desjudicialización de los conflictos laborales.

Vinculación de los logros del programa con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Se dio un salto cualitativo positivo al cambiar de enfoque metodológico por parte de la Inspección de Trabajo, mediante el cual se logra pasar de enfocar esfuerzos en número de centros de trabajo a visitar, por el número de trabajadores a los que se les logran tutelar sus derechos laborales. Este cambio metodológico ha venido permitiendo que se superaren los registros de trabajadores con derechos tutelados y a los que se les restituyen derechos laborales. La labor de la inspección laboral ayuda al cumplimiento patronal de la normativa laboral y a la protección de las personas trabajadoras asalariadas, contribuyendo con el combate a la pobreza y a la reducción de la desigualdad social.

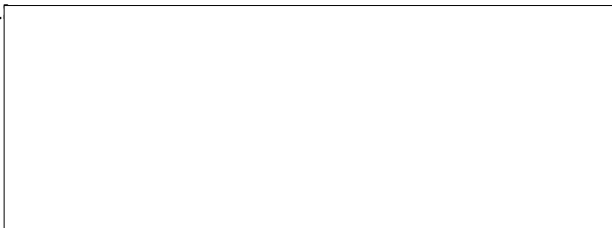
Datos del Programa:

Nombre: Nancy Gabriela Marín Espinoza

Dirección de correo electrónico: Nancy.marin@mtss.go.cr

Número telefónico: 2542-0062

Firma



INFORME ANUAL 2017

APARTADO PROGRAMÁTICO

Sub-Programa 732.1: Gestión y Administración de FODESAF.

Logros obtenidos:

Información sobre las unidades de medida y los indicadores de producto del sub-programa.

Cuadro 2.1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Subprograma 732-1: Gestión y Administración del FODESAF
Grado de cumplimiento de metas de producción
Al 31 de diciembre 2017

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de cumplimiento		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
Administrar los recursos del FODESAF	Unidad Ejecutora	27	27	100%	x		

Fuente: Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Cuadro 2.2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SubPrograma Presupuestario 732-1 Gestión y Administración del FODESAF
Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad
al 31 de diciembre del 2017
(en millones de colones)

Producto	Indicador	Meta			Recursos			Efectividad		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje Alcanzado	Programada	Alcanzada	Porcentaje de Ejecución	E	PE	NE
Administrar los recursos de FODESAF	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.	100%	93%	93%	193,8	178,1	92%		X	
	Número de programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) evaluados	4	4	100%	161,7	148,6	92%			X
	Porcentaje de recaudación de los recursos con relación a lo recaudado el año anterior, por concepto de morosidad patronal al FODESAF.	70%	116%	116%	407,7	374,7	92%			X
Total de recursos					763,1	701,5	92%		1	2

Fuente: Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Tabla 1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Subprograma 732-1: Gestión y Administración del FODESAF
Análisis de los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto.

Indicador	Nivel de Efectividad	Acciones efectuadas para ubicarse en ese nivel	Acciones correctivas que se desarrollaran	Unidad o Depto. Responsable
Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.	PE	Los recursos del FODESAF a los programas sociales fueron transferidos, de conformidad con los cronogramas de metas e inversión que presentaron las instituciones ejecutoras de programas sociales, y los ingresos efectivos del FODESAF. No se alcanzó el 100% del nivel de ejecución, en razón de que el Gobierno Central depositó lo correspondiente a los doceavos de noviembre y diciembre hasta el 27 de diciembre del 2017, por un monto de \$41.925.10 millones, que corresponden a un 6.86% del presupuesto del Fondo y que es prácticamente la subejecución que está mostrando el FODESAF al cierre del ejercicio económico. El cierre de oficinas del Gobierno Central se dio el 22 de diciembre de 2017, lo cual imposibilitó la utilización de estos últimos recursos que depositó la Tesorería Nacional en la cuenta del FODESAF el día 27 de diciembre pasado.	Realizar gestiones ante la Tesorería Nacional para que los ingresos provenientes del impuesto sobre venta sean transferidos oportunamente al FODESAF. Procurar que la cantidad de personal que labora para la DESAF al momento de definir las metas, se mantenga estable. Evitar políticas (como la directriz 70-H) que impidan reemplazar el personal que se va de la DESAF. En caso de que se den situaciones similares a lo de la directriz 70-H, realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para disminuir los recursos programados en esta partida y trasladarlos a otra donde puedan ser ejecutados.	Departamento de Presupuesto de la DESAF

		A consecuencia de la Directriz N°70-H y la imposibilidad de nombrar plazas vacantes, el esfuerzo realizado por los funcionarios involucrados en el cumplimiento de esta meta debió redoblar, pues se requirió recargar el trabajo, realizándolo entre una menor cantidad de funcionarios para así lograr el objetivo planteado.		
Número de programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) evaluados.	NE	A consecuencia de la Directriz N°70-H y la imposibilidad de nombrar plazas vacantes el esfuerzo realizado por los funcionarios involucrados en el cumplimiento de esta meta debió redoblar, pues se requirió recargar el trabajo, realizándolo entre una menor cantidad de funcionarios para así lograr el objetivo planteado.	Procurar que la cantidad de personal que labora para la DESAF al momento de definir las metas, se mantenga estable. Evitar políticas (como la directriz 70-H) que impidan reemplazar el personal que se va de la DESAF. En caso de que se den situaciones similares a lo de la directriz 70-H, realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para disminuir los recursos programados en esta partida y trasladarlos a otra donde puedan ser ejecutados.	Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento. de la DESAF
Porcentaje de recaudación de los recursos con relación a lo recaudado el año anterior, por concepto	NE	La recaudación alcanzada se apoyó en las diferentes gestiones del Departamento de Gestión de Cobro, como lo son: el seguimiento mensual a los arreglos de pago, notificaciones de deuda, el cobro judicial y las	Procurar que la cantidad de personal que labora para la DESAF al momento de definir las metas, se mantenga estable.	Departamento de Gestión de Cobros de la DESAF

de morosidad patronal al FODESAF.		gestiones ante otras instituciones públicas para que exijan a las empresas estar al día con el Fondo, como requisito previo para realizar cualquier gestión. Con recurso interno se realizaron 5343 notificaciones efectivas a los patronos morosos y 638 Prevenciones efectivas de cobro, que permitieron impactar la recaudación de los patronos morosos. Las deudas trasladadas a la Unidad de Cobro Judicial y las gestiones llevadas a cabo de forma interna y externa permitieron un monto de recuperación de 1.120.048.478,26 millones de colones, esto representa un 25,88% de la recaudación total del año. A consecuencia de la Directriz N°70-H y la imposibilidad de nombrar plazas vacantes el esfuerzo realizado por los funcionarios involucrados en el cumplimiento de esta meta debió redoblar, pues se requirió recargar el trabajo, realizándolo entre una menor cantidad de funcionarios para así lograr el objetivo planteado.	Evitar políticas (como la directriz 70-H) que impidan reemplazar el personal que se va de la DESAF. En caso de que se den situaciones similares a lo de la directriz 70-H, realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para disminuir los recursos programados en esta partida y trasladarlos a otra donde puedan ser ejecutados	
--	--	---	--	--

Fuente: Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Tabla 2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Subprograma 732-1: Gestión y Administración del FODESAF
Análisis de los resultados de indicadores con cumplimiento de 100% o más.

Indicadores con % de cumplimiento de 100% o más.	Porcentaje de cumplimiento	Para los de 100% indique beneficios brindados a la población	Para los que superan el 100% justifique las razones.
Número de programas sociales financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) evaluados	100%	La existencia de información sobre los programas sociales que financia el FODESAF, que permite conocer la distribución regional de los recursos, las principales características de los programas y el desempeño e impacto de algunos de éstos.	
Porcentaje de recaudación de los recursos con relación a lo recaudado el año anterior, por concepto de morosidad patronal al FODESAF.	116%		Son tres las razones principales que permitieron sobrepasar la meta: 1) El convenio activo con el Registro Nacional que solicita a los usuarios del Registro estar al día con el FODESAF antes de realizar cualquier tipo de inscripción ante esa institución. 2). Las notificaciones efectuadas a los patronos.3) Las gestiones efectuadas desde la Unidad de cobro judicial apoyada por la empresa externa contratada y los abogados internos.

Tabla 3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Subprograma 732-1: Gestión y Administración del FODESAF
Análisis de los indicadores con resultados de cumplimiento inferior a 100%

Indicadores con cumplimiento inferior al 100%	Cómo se afectó a la población	Causas que propiciaron el incumplimiento	Medidas correctivas para no repetir las causas	Unidad o Departamento responsable
Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.	Las Unidades Ejecutoras al no realizar una adecuada programación y ejecución de la totalidad de los recursos autorizados, generan en algunos casos un incumplimiento de las metas programadas, dejando de beneficiar a parte de la población objetivo o población en condiciones de pobreza o pobreza extrema. Además, no se percibió la totalidad de los ingresos presupuestados por el Gobierno Central	No se alcanzó el 100% del nivel de ejecución, en razón de que el Gobierno Central depositó lo correspondiente a los doceavos de noviembre y diciembre hasta el 27 de diciembre del 2017, por un monto de ₡41.925.10 millones, que corresponden a un 6.86% del presupuesto del Fondo y que es prácticamente la subejecución que está mostrando el FODESAF al cierre del ejercicio económico.	Realizar gestiones para que la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda cumpla con la programación de flujo de caja establecida por la DESAF al inicio de cada ejercicio económico. Gestionar ante la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo, para que las propuestas de pago que se tramitan ante la Tesorería Nacional, se realice los primeros 15 días de cada mes.	DESAF

Informe sobre los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral

En el informe de seguimiento semestral no se indicaron acciones correctivas ya que los indicadores reportaron un porcentaje de logro superior al 45%.

Recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados

En el 2017 el FODESAF tuvo un presupuesto modificado de 610.930 millones de colones para el financiamiento de programas sociales, de los cuales se recibieron 609.100 millones de colones, es decir un 99.7%.

En razones de problemas de liquidez que enfrentó el Ministerio de Hacienda hacia finales del año 2017, se trasladó un monto de 41.925 millones de colones a la DESAF, el día 27 de diciembre del 2017, recursos que la DESAF no pudo trasladar a las instituciones ejecutoras, razón por la cual este año se tuvo un nivel de ejecución del 92.67%, inferior al porcentaje que suele tener la DESAF, recursos que forman parte del superávit del 2017, que serán utilizados durante el año 2018.

Por su parte, el nivel de ejecución de los recursos de las instituciones ejecutoras de los recursos del FODESAF es variable y es parte de lo que monitorea la DESAF cuando realiza sus labores de control y seguimiento de la ejecución de metas e inversión.

Contribución a la misión institucional

La labor de la DESAF está orientada a la Misión del Ministerio, en el sentido de que mucho de su accionar tiene como objetivo impulsar gestiones orientadas a:

- Apoyar al Consejo Presidencial Social para que las instituciones que ejecutan programas sociales cuenten con los mejores instrumentos posibles para identificar la población objetivo, para ejecutar sus programas y rendir cuentas sobre ello.
- Ejercer una mejor evaluación, control y seguimiento de los programas sociales que financia el FODESAF, con el propósito de buscar que se mejore la eficacia y eficiencia de los mismos.
- Ejercer gestiones más efectivas en el cobro de la deuda de los patronos morosos con el FODESAF.

Vinculación de los logros del sub-programa con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

En el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se contempla el aumento anual de un 2% de beneficiarios del Fodesaf en condición de pobreza. Lo anterior como una forma de reflejar los esfuerzos que hace el MTSS a través de la DESAF, para que las instituciones ejecutoras orienten mejor los recursos hacia esa población.

Datos del jefe del Subprograma 732.1.

Nombre: Juan Cancio Quesada, Director General a.i.

Dirección de correo electrónico: juancancio.quesada@mtss.go.cr

Número telefónico: 2547-3601

Firma:



Datos del director del programa 732.

Nombre: Juan Alfaro López

Dirección de correo electrónico: juan.alfaro@mtss.go.cr

Número telefónico: 2542-0067

Firma:



INFORME ANUAL 2017

APARTADO PROGRAMÁTICO

Sub-Programa 732.2 Empleo y Seguridad Social

Logros obtenidos:

Información sobre las unidades de medida y los indicadores de producto del sub-programa.

Cuadro No.2.1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa 732-2 Empleo y Seguridad Social
Avance de indicadores de desempeño y estimación de recursos asociados en millones de colones
Al 31 diciembre del 2017

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de avance		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje de avance			
Subsidios para capacitación técnica y formación para el empleo, proyecto de infraestructura comunal y socio productivos.	Persona subsidiada	17.791	10.624	60%			X
Capacitación, asesoría y acompañamiento para el auto empleo	Emprendimientos y proyectos productivos	4225	1985	47%			X
	Red de articulación	8	7	88%		X	
Intermediación Laboral	Personas	55.400	110.873	200%	X		
Servicios de protección al trabajador	Personas atendidas	8.000	8.291	104%	X		
					2	1	2

Fuente: Información proporcionada por Unidades Ejecutoras

Tabla 1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Subprograma 732-2 Empleo y Seguridad Social
Análisis de las unidades de medida con cumplimiento parcial o no cumplido

Unidad de Medida	Razones de incumplimiento	Acciones correctivas	Unidad o depto. responsable.
Persona subsidiada	Con el fin de darle contenido presupuestario al programa Mi Primer Empleo, se retiraron del presupuesto de PRONAE, 1000 millones de colones (Oficio DMT-DVAS-OF-125-2017) mismos que vuelven a ser reintegrados al presupuesto PRONAE hasta el mes de octubre (ya que la Contraloría aprobó un convenio de cooperación de dotación de recursos al programa Mi Primer Empleo). Esta situación hizo que el presupuesto tuviera un periodo de ejecución bastante corto, que dadas las limitaciones de recurso humano no pudieron ejecutarse en su totalidad. Sumado a esto el Consejo Presidencial Social implementó el criterio de selección de beneficiarios de ficha FIS 1 y 2. Lo cual consiste que únicamente se podían girar subsidios económicos a personas que contaran con la Ficha de Información Social 1 y 2, lo cual limitó en gran medida la cantidad de personas beneficiarias con acceso al programa	Realizar una distribución equitativa de recursos en las 6 diferentes regiones del país. Nota: Las acciones correctivas en cuanto a presupuesto escapan del rango de acción de la Unidad Ejecutora puesto que no se tiene control del acceso a los recursos. Sumado a esto no se tiene injerencia sobre el criterio de selección de la ficha FIS (Dispuesto por el Consejo Presidencial Social).	Dirección Nacional de Empleo
Emprendimientos y proyectos productivos	Problemas relacionados con aspectos organizativos, han afectado el cumplimiento de la meta. Una de las principales causas que afectaron el cumplimiento de las metas del período, se relaciona con los procesos de contratación administrativa que realiza el FIDUCIARIO. Lo anterior por cuanto, los procesos de contratación están sujetos a una serie de normativa y plazos que hacen que éste sea bastante engorroso y afecta los tiempos de respuesta. Cabe indicar que este factor es poco controlable por la DESS, dado que los procesos de contratación son responsabilidad del FIDUCIARIO. Problemas con el recurso humano de la Unidad encargada de los procesos de capacitación y asistencia técnica.	Las razones expuestas son aspectos no son controlables, por la DESS-PRONAMYPE.	Dirección Economía Social Solidaria

	Cambios en los procedimientos relacionados con los procesos de contratación y en los que corresponden a identificación de potenciales beneficiarios, situación que ha afectado los tiempos de respuesta.		
Red de articulación	Relacionadas con la estructura organizativa al no contar con los recursos para dar seguimiento a la demanda de promoción de redes, aspecto que afecta su cumplimiento. Hoy día las metas asignadas en el plan nacional de desarrollo superan la capacidad organizativa y funcional instalada en la DESS. Problemas con el recurso humano de la Unidad encargada de los procesos de gestión y la inversión de tiempo en curvas de aprendizaje de este recurso.	Para el primer trimestre del 2018, se focalizarán recursos a efectos de cumplir con la meta prevista y lograr dos acciones relevantes: Seguimiento a las RESS, promovidas durante el año 2015, 2016, 2017. Avanzar en la promoción de 4 redes a nivel sectorial o local. Reforzar con personal del VESS.	Dirección Economía Social Solidaria

Cuadro 2.2.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa 732-2 Empleo y Seguridad Social
Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad
Al 31 de diciembre de 2017
(En millones de colones)

Producto	Indicador	Meta			Recursos		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	Programados 1/	Ejecutados 1/ 2/		E	PE	NE
Subsidios para capacitación técnica y formación para el empleo, proyecto de infraestructura comunal y socio productivos	No. de personas jóvenes con discapacidad entre 17 a 35 años en condición de vulnerabilidad egresados de programas de capacitación según demanda del mercado laboral a nivel nacional	100	241	241%	10000	12500	125%	X		
	Número de personas indígenas que recibieron subsidio temporal por desempleo y que a la vez mejoraron su empleabilidad	2000	1858	93%	1,4	1,1	79%		X	
Capacitación, asesoría y acompañamiento para el auto empleo	Número de personas pobres con discapacidad, capacitadas en habilidades básicas empresariales y/o asistencia técnica, que cuentan con emprendimientos	120	5	4%	13,0	0,5	4%			X
	Porcentaje de proyectos asociativos promovidos con valor agregado principalmente en los cantones con menor índice de desarrollo con respecto al total de proyectos productivos asociativos generados	60%	60%	100%	72,6	72,6	100%	X		
Intermediación laboral	Número de personas con discapacidad insertadas en un puesto de trabajo mediante el proceso de inclusión a nivel nacional	45	51	113%	15000	15000	100%	X		
Servicios de Protección al Trabajador	Número de personas menores de edad retiradas del trabajo y reinsertadas en el sistema educativo en la Región Chorotega	65	65	100%	24	24	100%	X		
	Número de personas menores de edad trabajadores atendidos por el Ministerio con reestitución de derechos	150	403	269%	24	24	100%	X		
	Número de personas adultas mayores atendidas con orientación laboral	200	252	126%	21,3	21,3	100%	X		
	Número de personas con discapacidad capacitadas en temas de orientación laboral que le permiten su inclusión laboral	250	279	112%	2,5	2,5	100%	X		
Total de recursos								8	1	

Fuente: Elaborado con datos proporcionados por las unidades ejecutoras.

Tabla 2

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Programa 732-2: Empleo y Seguridad Social

Análisis de los indicadores de producto según efectividad.

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
No. de personas jóvenes con discapacidad entre 17 a 35 años en condición de vulnerabilidad egresados de programas de capacitación según demanda del mercado laboral a nivel nacional	Efectivo	Se destina un funcionario de manera permanente a la atención de esta población que coordina con los empleadores para la captación y sensibilización para la contratación de la población con discapacidad. Además, debe considerarse el compromiso y el apoyo del sector empleador brindando la oportunidad de puestos a esta población. Se atiende de manera individualizada, a las personas a las cuales se les orienta en la herramienta para la búsqueda de empleo, se registra en la plataforma electrónica, www.buscoempleo.go.cr, Se coordinan con las personas empleadoras que han solicitado personal por medio de esta página del Sistema Nacional de Intermediación de Empleo. Se hace una referencia y acompañamiento a la persona en busca de empleo, que consiste en el seguimiento de su colocación. Se visitan empresas por parte del funcionario para promover de manera positiva la contratación de esta población. Se promueve la ley 7092, que favorece a las personas empleadoras en la contratación de PcD, asimismo se les ofrece asesoría en el tema, para la contratación de acuerdo a las adecuaciones del puesto de trabajo y otros en materia de la Ley 7600.	NA	Dirección Nacional de Empleo.

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
No. de personas indígenas con subsidio temporal que reciben apoyo económico. (2000 personas indígenas)	Parcialmente efectivo	El indicador se coloca en un nivel de "parcialmente efectivo" debido a que la población indígena en pobreza o pobreza extrema no tenía la ficha FIS del IMAS actualizada, por lo que no pudo tener acceso al programa ni a sus beneficios.	Se solicitó a FODESAF ampliar la cobertura hasta FIS 3. Solicitar al Instituto Mixto de Ayuda Social la atención a esta población para actualizar las Fichas de Información Social.	Dirección Nacional de Empleo
No. de personas pobres con discapacidad capacitadas en habilidades básicas empresariales y o asistencia técnica que cuentan con emprendimientos.	No efectivo	Falta de recurso humano y retrasos con las contrataciones para las capacitaciones.	Para el primer trimestre del 2018, se realizarán los procesos de capacitación en habilidades blandas. Es importante destacar que se cuenta con sólo una persona para atender los procesos de Capacitación	Dirección de Economía Social Solidaria
Porcentaje de proyectos asociativos promovidos con valor agregado principalmente en los cantones de menor índice de desarrollo con respecto al total de proyectos asociativos generados.	Efectivo	Se cuenta con una estrategia de atención territorial, y metodologías de atención a los procesos de gestión territorial.	NA	Dirección de Economía Social Solidaria
Número de personas con discapacidad insertadas en un puesto de trabajo mediante el proceso de inclusión a nivel nacional.	Efectivo	Se destina un funcionario de manera permanente a la atención de esta población que coordina con los empleadores para la captación y sensibilización para la contratación de la población con discapacidad.	N/A	Dirección Nacional de Empleo

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
		Además, debe considerarse el compromiso y el apoyo del sector empleador brindando la oportunidad de puestos a esta población. Se atiende de manera individualizada, a las personas a las cuales se les orienta en la herramienta para la búsqueda de empleo, se registra en la plataforma electrónica, www.buscoempleo.go.cr, Se coordinan con las personas empleadoras que han solicitado personal por medio de esta página del Sistema Nacional de Intermediación de Empleo. Se hace una referencia y acompañamiento a la persona en busca de empleo, que consiste en el seguimiento de su colocación. Se visitan empresas por parte del funcionario para promover de manera positiva la contratación de esta población. Se promueve la ley 7092, que favorece a las personas empleadoras en la contratación de PcD, asimismo se les ofrece asesoría en el tema, para la contratación de acuerdo a las adecuaciones del puesto de trabajo y otros en materia de la Ley 7600		
Número de personas menores de edad retiradas del trabajo y reinsertadas en el sistema educativo en la Región Chorotega	Efectivo	Asesoría y acompañamiento a las diferentes instituciones públicas, privadas, sector empleador y sindical que poseen compromisos en el Plan de Hoja de Ruta para Hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas.	NA	Dirección Nacional de Seguridad Social
Número de personas menores de edad trabajadores atendidos por	Efectivo	Se realizaron actividades de capacitación en el tema de trabajo infantil y adolescente dirigidas a funcionarios de diferentes	NA	Dirección Nacional de

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
el Ministerio con restitución de derechos		instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, miembros de diferentes comunidades, padres y madres de familia. Asesorías de índole personal o telefónicas solicitadas por personas menores de edad trabajadoras, empleadores, padres y madres de familia. Asesorías en campo dirigidas a personas menores de edad trabajadoras, empleadores, padres y madres de familia. Atención directa a personas menores de edad trabajadoras, a quienes se les retiro del trabajo y mediante Protocolo de Coordinación Interinstitucional se les restituyeron sus derechos, reinsertó y mantuvo en sistema educativo. Investigación en campo para conocer y determinar la situación sociolaboral y económica de las personas menores de edad trabajadoras y sus familias, a fin de definir plan de intervención. Seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico Nacional Hoja de Ruta para Hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas. Asesoría y acompañamiento a las diferentes instituciones públicas, privadas, sector empleador y sindical que poseen compromisos en el Plan de Hoja de Ruta para Hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas. Establecimiento de alianzas estratégicas con el Sector Empleador, Sindical, Organizaciones No		Seguridad Social.

Indicador de producto	Nivel de efectividad	Acciones ejecutadas para ubicarse en ese nivel.	Acciones correctivas que se desarrollarán	Unidad o Dpto. responsable
		Gubernamentales, y Organismos de Cooperación Internacional a fin de cumplir con la meta de reducción del trabajo infantil.		
Número de personas adultas mayores atendidas con orientación laboral	Efectivo	Se realizan actividades e intervenciones, que consisten en procesos de capacitación en temas como el Envejecimiento Activo, Derechos de las Personas Adultas Mayores. Talleres y seguimiento sobre el emprendedurismo e ideas productivas, así como la organización de base en cada grupo.	NA	Dirección Nacional de Seguridad Social
Número de personas con discapacidad capacitadas en temas de orientación laboral que les permite su inclusión laboral.	Efectivo	Por medio del establecimiento de una Red de contactos con los diferentes actores sociales relacionados a la inclusión laboral. Se realizaron procesos de articulación y capacitación con instituciones pública y empresa privada, ONGs involucradas con las PcD. Realización de ferias de empleo inclusivas. Implementación de talleres de capacitación en orientación laboral para el fortalecimiento de capacidades para la inserción en el mercado laboral. Coordinación directa con el ente rector (CONAPDIS). Creación de un registro de red de contactos.	NA	Unidad de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

Tabla 3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Subprograma 732-2 Empleo y Seguridad Social
Análisis de los resultados de indicadores con cumplimiento de 100% o más

Indicadores con % de cumplimiento de 100% o más.	Porcentaje de cumplimiento alcanzado al 31 diciembre	Para los de 100% indique beneficios brindados a la población	Para los que superan el 100% justifique las razones.
No. de personas jóvenes con discapacidad entre 17 a 35 años en condición de vulnerabilidad egresados de programas de capacitación según demanda del mercado laboral a nivel nacional.	241%		Se logra un mayor número de personas jóvenes con discapacidad en programas de capacitación, debido la anuencia de los centros de formación de adaptar su oferta según las necesidades de esta población y la anuencia para contratación de personal capacitado para la formación de esta población. Fue así como estas personas obtienen formación en un oficio que les facilita obtener un puesto de trabajo.
Porcentaje de proyectos asociativos promovidos con valor agregado principalmente en los cantones con menor índice de desarrollo con respecto al total de proyectos productivos asociativos generados	100%	Se cuenta con una estrategia de atención territorial, y metodologías de atención a los procesos de gestión territorial. El que una persona, a través de la operación de proyectos productivos, tenga una condición de AUTOEMPLEO, y por ende genere ingresos para su propia sobrevivencia y la de su familia; pudiendo paulatinamente experimentar una movilidad social ascendente (Misión del PROGRAMA). La capacitación que realiza PRONAMYPE, debe estar integrada al componente de crédito dado que según las estadísticas internacionales la gestación de un proyecto productivo, debe contener no solo	

		recursos financieros sino también recursos de acompañamiento no financiero, a fin de generar capacidades empresariales que permitan lograr la sostenibilidad de los mismos en el mediano plazo. Oportunidad de iniciar o concretar emprendimientos de negocio, (en los casos de personas en pobreza que tenían una idea de negocio). De igual forma, para las personas con proyectos productivos en marcha, el acceder al crédito representa una mayor posibilidad de consolidar su negocio, ya sea porque cuentan con mayor capital de trabajo, y/o porque pueden desarrollar estrategias que les permita su permanencia en el mercado. Mayor enfoque del servicio en la ruralidad. Mayor correlación de la oferta de crédito con la oferta de capacitación y asistencia técnica. Mayor articulación interinstitucional.	
No. De personas con discapacidad que logran obtener un empleo por medio de plan de inserción a nivel nacional.	113%		El contar con un funcionario a tiempo completo que le dedica el tiempo necesario a la población con discapacidad. La coordinación con las personas empleadoras para la captación y sensibilización en la contratación de la población con discapacidad, hacen que se haya cumplido y sobrepasado la meta gracias a la buena disposición de las personas empleadoras en la contratación de esta población.
Número de personas menores de edad retiradas del trabajo y	100%	Retiro del trabajo a personas menores de 15	

reinsertadas en el sistema educativo en la Región Chorotega		años y reinsertados en sistema educativo. Retiro del trabajo peligroso a los adolescentes mayores de 15 y menores 18 años y reinsertados en el sistema educativo. Apoyo económico mediante transferencia monetaria dirigida a personas menores de edad trabajadoras a fin de garantizar su permanencia en el sistema educativo.	
Número de personas menores de edad trabajadores atendidos por el Ministerio con restitución de derechos	269%		-Alianza estratégica con IMPAQ que favoreció el aumento en la detección y atención de la población menor de edad trabajadora. -Mediante la Directriz 09-2008, se realiza coordinación con las diferentes dependencias del MTSS, para la atención y restitución de derechos de las personas menores de edad.
Número de personas adultas mayores atendidas con orientación laboral	126%		Durante el año 2017, la Dirección Nacional de Seguridad Social, a través de sus Departamentos y Unidades Operativas, continuó con la práctica de promover ofertar y recomendar en bloque los servicios, asesorías, capacitaciones y talleres de las unidades de la Dirección de Cita, oportunidad y circunstancia que en algunas entidades u organizaciones fue admitida e incorporada. Otras variables importantes, que favorecieron en la superación de las metas anuales: La articulación y coordinación oportuna con casas de Enseñanza Superior: (Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Instituto Nacional de Aprendizaje), y Gobiernos locales (Municipalidades de: Heredia, Cartago y Alajuela), han permitido la utilización y gestión de recursos como infraestructura, materiales y humanos de manera más eficiente. Compromiso y profesionalismo por parte del recurso humano disponible, de manera que

			con los recursos escasos se brinde el mayor beneficio al usuario.
Número de personas con discapacidad capacitadas en temas de orientación laboral que le permiten su inclusión laboral	112%		Desde el mes de diciembre del 2016 se asignó una plaza de Profesional en Psicología al departamento, lo que ha significado un apoyo fundamental en el cumplimiento de las metas, tanto del Plan Nacional de Desarrollo como de la atención a los diferentes actores que solicitan diversas necesidades, es así como se logró trabajar en talleres de sensibilización en instituciones públicas, empresas privadas, participación en diversas comisiones en que se trabajó la elaboración de varios documentos de apoyo de la Comisión Técnica Interinstitucional de Empleabilidad de Personas con Discapacidad.

Tabla 4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Subprograma 732-2 Empleo y Seguridad Social
Análisis de los resultados de indicadores con cumplimiento inferior a 100%

Indicadores con cumplimiento inferior al 100%	Cómo se afectó a la población	Causas que propiciaron el incumplimiento	Medidas correctivas para no repetir las causas	Unidad o Departamento responsable
No. de personas indígenas con subsidio temporal que reciben apoyo económico. (2000 personas indígenas)	Población indígena en pobreza o pobreza extrema, pero que no tenía la ficha FIS del IMAS actualizada, no pudo tener acceso al programa ni a sus beneficios.	Decisión del Consejo Presidencial Social (CPS).	La Dirección Nacional de Empleo, solicitó a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por medio del oficio DNE-OF-133-2017 valorar a cualquier otro mecanismo de valuación en materia pobreza para poder tener listados de personas potenciales beneficiarias para convocar, además de la ampliación en el espectro fijado por el CPS. Comunicación con Plan Puente al Desarrollo para que activen las derivaciones anuales, que en consideración a las matriculas efectivas, permita convocar y realizar gestiones en esta línea.	Autoridades de Ministerio. Dirección Nacional de Empleo FODESAF
Número de personas pobres con discapacidad, capacitadas en habilidades básicas empresariales y/o asistencia técnica, que cuentan con emprendimientos	Las personas con discapacidad perdieron la oportunidad de contar con conocimientos que les posibilitaran el mantenimiento de sus proyectos productivos.	Falta de recurso humano y retrasos con las contrataciones administrativas para las capacitaciones.	Realizar los procesos de capacitación en habilidades blandas en el primer trimestre del año. Es importante destacar que se cuenta con sólo una persona para atender los procesos de Capacitación.	Dirección de Economía Social Solidaria

Tabla 5
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Subprograma 732-2 Empleo y Seguridad Social
Análisis de los resultados de indicadores con avance inferior al 45% indicados en I semestre

Indicador con avance inferior al 45%	Acciones correctivas anotadas en el I semestre	Resultados de la aplicación de las acciones
Subsidios para capacitación técnica y formación para el empleo, proyecto de infraestructura comunal y socio productivo (Meta de producción final).	Modificación presupuestaria de mil millones de colones para el PRONAE. Considerando que el principal problema que ha afectado el avance de la meta, fue provocado por el recorte presupuestario de un 87% del presupuesto necesario para cumplirla, se considera que una medida correctiva es brindar mayor presupuesto al PRONAE para la ejecución de proyectos, esto permitiría igualmente establecer convenios con la CCSS y así poder pagar las garantías sociales a aquellas personas que participen en proyectos, y así fomentar la formalidad en el empleo	Los recursos ingresaron muy tarde, a finales de octubre 2017 por lo que quedó muy poco tiempo para ejecutarlos, además para el último trimestre del año, ante los embates de la tormenta NATE y la declaratoria de emergencia nacional, los recursos que había se destinaron para atender proyectos de obra comunal de primera necesidad (carreteras, acueductos, puentes) por lo que no se tuvo impacto en subsanar el indicador con las acciones correctivas que se plantearon en su oportunidad.
Capacitación, asesoría y acompañamiento para el auto empleo (Meta de producción final).	Un elemento importante que aporta a este indicador es lo relacionado con la capacitación para la generación de proyectos productivos a personas en condición de pobreza. La capacitación planificada se ha visto afectada al experimentar la unidad ejecutora problemas por carencia de recurso humano, que ha afectado la cantidad de atención de los emprendimientos programados. En ese sentido la medida correctiva más importante de poner en práctica es el reforzar con recurso humano la Unidad responsable de la ejecución de la meta.	Las acciones correctivas indicadas en el primer semestre del 2017, relacionadas con procesos de planificación recursos, reforzamiento de equipo, funcionaron en un 100%. Sin embargo, los procesos de contratación administrativa, son un factor no controlable en un 100%, por la DESS, situación que hizo que muchas contrataciones no se realizarán en el 2017, y otras no pudieran terminar en tiempo Los resultados en cuanto a mejora de los procesos internos y respuesta a las necesidades de los proyectos productivos, es positiva, dado que hoy los mecanismos son más claros y con una tendencia a la mejora. Sin embargo, en cuanto a resultado de la meta, éste es bajo.
Número de personas pobres con discapacidad capacitadas en habilidades básicas empresariales y/o asistencia técnica que cuenta con emprendimientos	Esta meta se planificó para ser realizada en el segundo semestre del año. Esa es la razón por la que no se reportan datos, sin embargo, vale mencionar que ya se han venido ejecutando acciones que agregan valor al logro de esta meta.	Falta de recurso humano y retrasos con las contrataciones administrativas para las capacitaciones, esos fueron los factores que más afectaron el cumplimiento de esta meta. Se reforzó, la Unidad de Desarrollo Empresarial de PRONAMYPE y se estableció un plan de trabajo con acciones claras, para lograr el cumplimiento de la meta.

		Se realizaron coordinaciones con la Dirección de Seguridad Social del MTSS, instancia que tiene relación con personas en discapacidad, con proyectos productivos.
Número de personas con discapacidad en temas de orientación laboral que les permitan su inclusión laboral.	Ya se inició el establecimiento de coordinaciones con otros actores sociales: Municipalidades, Escuela de Educación Especial, Colegios de diferentes cantones, a fin de identificar mayor cantidad de población con discapacidad y continuar el contacto con el INA y una Red de Inclusión Laboral en construcción, con estos últimos dos actores ya se tiene una programación de Julio a diciembre con compromisos establecidos, e igualmente ya se tienen identificadas al menos tres acciones de capacitación en Las Lilas de Quebrada Honda de Cañas Dulces de Liberia, San Blas de Carrillo, La Cruz y una coordinación con la Municipalidad de Tilarán.	Por medio del establecimiento de una Red de contactos con los diferentes actores sociales relacionados a la inclusión laboral. Se realizaron procesos de articulación y capacitación con instituciones pública y empresa privada, ONGs involucradas con las PcD. Realización de ferias de empleo inclusivas. Implementación de talleres de capacitación en orientación laboral para el fortalecimiento de capacidades para la inserción en el mercado laboral. Coordinación directa con el ente rector (CONAPDIS). Creación de un registro de red de contactos

Recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados

Las metas se atendieron con recursos del presupuesto asignado por el MTSS a la planilla. Cabe indicar que, por las políticas de restricción del gasto y el tema del déficit fiscal, los otros recursos asignados sobre todo para las partidas 2 y 5, fueron recortados en el segundo semestre del año.

Se programaron las acciones de acuerdo a las metas e indicadores planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, no obstante, razones de presupuesto hicieron incumplir algunas metas. Algunas situaciones dentro del programa (retiro de 100 millones del presupuesto del PRONAE con el fin de darle contenido presupuestario al programa Mi Primer Empleo, mismos que vuelven a ser reintegrados al presupuesto PRONAE hasta el mes de octubre), hicieron que el presupuesto tuviera un periodo de ejecución bastante corto, que dadas las limitaciones de recurso humano no pudiera ejecutarse en su totalidad.

Los logros alcanzados y el grado de cumplimiento de las metas programadas, se dio en el tanto se contó al menos con los recursos estimados para el pago de la planilla, el compromiso y la labor eficiente del recurso humano.

Contribución a la misión institucional

Se contribuyó al cumplimiento de la misión institucional mediante las diversas acciones que se implementan, dirigidas a la promoción y protección integral de la población trabajadora y en condición especial, además, propicia el cumplimiento de los derechos humanos con énfasis en el ámbito socio-laboral, en procura de mejorar la calidad de vida de la población que se atiende.

La labor del programa posibilita que las personas adquieran conocimientos que les ayuda a entender mejor la dinámica social y como ésta les puede afectar durante su vida laboral. De igual forma, les brinda herramientas para enfrentar las posibles discriminaciones y los empodera para que logren acceder a más y mejores opciones laborales. Gracias a los instrumentos de trabajo que se aplican institucionalmente, es posible conocer las motivaciones de las personas para buscar trabajo y la forma en la que éstas lo afrontan. Así se puede orientar mejor a las personas trabajadoras y ayudarles a afrontar con mayores probabilidades de éxito la búsqueda de empleo.

La posibilidad de brindar servicios a nivel regional, acerca el servicio a la población y les permite a los usuarios tener acceso a una atención de calidad. Esta cercanía, le ahorra tiempo y dinero a las personas empleadoras y trabajadoras que desean y necesitan de los servicios del MTSS.

La implementación y seguimiento del Plan Estratégico de la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, favorece la restitución de derechos, fortalece su conocimientos y habilidades, propicia oportunidad de desarrollo y por ende una mejor calidad de vida., en una acción conjunta entre el sector público, empleador y trabajador, aportando de esta manera a la misión institucional.

Se brindan servicios de asesoría y capacitación (en materia de orientación laboral, tutela de derechos y deberes laborales) a personas trabajadoras en condiciones especiales, se ofrece información diversa según las necesidades de los diferentes usuarios (as), a saber, personas con discapacidad trabajadores y /o futuros trabajadores, estudiantes, empleadores, trabajadores en posible discriminación por discapacidad.

La misión institucional presupone la construcción y ejecución de una respuesta institucional a las poblaciones más envejecidas de nuestro país, de manera que se le garantice al adulto mayor, - pensionado o no-, el acceso oportuno al trabajo u otra forma de generar ingresos, sin discriminación de edad y disfrute pleno de los mismos derechos que los otros trabajadores, pero además permanecer en él de acuerdo con sus posibilidades, capacidades, condición, vocación y deseos. El MTSS trabaja en esto a través de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

La labor del Ministerio contribuyó a identificar las motivaciones y habilidades con que las personas trabajadoras buscan empleo y ayudarles a emprender o mantener la búsqueda de empleo. Esto permite que la población beneficiada se mantenga motivada hasta encontrar una posibilidad laboral que satisface sus necesidades. De esta manera se fortalece el componente de la seguridad social, se dignifica el empleo y se colabora con la inclusión de toda la población. Sin duda es una forma de aportar a dos de los pilares en los que se sostiene el PND y que se relaciona con el impulso del crecimiento económico y la generación de empleos, así como combatir la pobreza y reducir la desigualdad social.

Vinculación de los logros del subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Las metas propuestas del sub-programa 732-2 están estrechamente ligadas al Plan Nacional de Desarrollo. Desde la atención de personas en pobreza desempleadas o subempleadas que desean mejorar su empleabilidad, la atención de los grupos más vulnerables entre ellos las personas con discapacidad, adulto mayor e indígenas, la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.

Una de las principales innovaciones sociales y logros que ha tenido el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, fue la incorporación en el 2015 de la ESS, como un instrumento que fortaleciera las estrategias y mecanismos que tiene el MTSS para promover trabajo decente. Lo anterior por medio de la creación en su estructura organizativa un Viceministerio de ESS que tiene como objetivo la articulación de la oferta pública a la necesidades de la OEES, esto le ha permitido al Ministerio de Trabajo tener mayor conocimiento sobre la asociatividad en el país y su contribución actual y retos de la misma en la generación de trabajo decente a nivel de los diferentes sectores de actividad económica, así como el aporte de ésta en la dinamización económica y social de los territorios.

Históricamente el MTSS, ha atendido con su oferta de servicios desde diferentes áreas las organizaciones de la ESS, incluso como rector del sector social debe contribuir con sus orientaciones en empleo, las políticas para el fomento al cooperativismo, solidarismo y otros, dado que debe fiscalizar el cumplimiento de las metas del INFOCOOP y también del INA (actores que atienden la ESS), en su función rectora.

Las diferentes acciones que en materia de trabajo infantil y adolescente se realizan y que forman parte tanto de la programación operativa como estratégica contribuyen a cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Al ubicar la temática en el Plan Nacional de Desarrollo, favorece que el tema sea visibilizado y se considere como prioridad por parte de los diferentes sectores del Estado, lo que beneficia su atención y abordaje de la problemática. Esto ha permitido básicamente la reducción de la tasa de ocupación de personas menores de edad.

De ahí que Costa Rica reúne las condiciones para declararse un país libre de trabajo infantil, y convertirse en uno de los primeros países de América Latina y el Caribe en alcanzar la meta planteada en el objetivo 8 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, para lograr que personas jóvenes y con discapacidad, sean fortalecidas para insertarse en el mercado laboral, contribuye para que poblaciones vulnerables perfeccionen sus niveles de empleabilidad, mediante procesos de capacitación y se conviertan en poblaciones que mejoran sus niveles de vida.

Datos del jefe del Sub-Programa:

Nombre: Lic. Andrés Romero Rodríguez

Dirección de correo electrónico: andres.romero@mtss.go.cr

Número telefónico: 2223-7689



Datos del jefe del Programa:

Nombre: Lic. Juan Alfaro López

Dirección de correo electrónico: Juan.alfaro@mtss.go.cr

Número telefónico: 2221-1538

Firma:



INFORME ANUAL 2017

APARTADO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA 733: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logros obtenidos:

Información sobre las unidades de medida y los indicadores de producto del programa.

Cuadro 2.1.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa 733: Tribunal Administrativo de la Seguridad Social
Grado de cumplimiento de metas de producción
Al 31 de diciembre de 2017

Producto	Meta				Grado de cumplimiento		
	Unidad de medida	Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
Atención de apelaciones	Recursos atendidos	1.470	1806	122%	x		
					1	0	0

Fuente: Información proporcionada por el Tribunal Administrativo de la Seguridad Social.

Cuadro 2.2.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa: Tribunal Administrativo de la Seguridad Social
Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad
Al 31 de diciembre de 2017
(En millones de colones)

Producto	Indicador	Meta			Recursos		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	Programados 1/	Ejecutados 1/ 2/		E	PE	NE
Atención de apelaciones	Número de casos en que se incrementa cada año la atención de apelaciones en relación con el año anterior	70	336	480%	335,853,793.00	255,392,439.52	76.04%			X

Fuente: Información proporcionada por el Tribunal Administrativo de la Seguridad Social.

Acciones llevadas a cabo para ubicarse en determinado nivel de efectividad

El programa 733 inicia el año 2017 con un importante reto: recuperar los tiempos de respuesta al usuario y disminuir el circulante de casos, situación que debe enfrentar con el problema de fuga masiva del recurso humano debido a la modificación sustancial de sus puestos, asociado al cumplimiento de la Directriz 70-H y el congelamiento de plazas.

Lo anterior tiene como antecedente que la Dirección Nacional de Pensiones enfrentó en el 2017, una gran cantidad de casos; al respecto implementa algunos planes que le permiten resolver una gran parte de éstos, los cuales en un significativo número son apelados por los pensionados y trasladados al Tribunal por la vía del recurso de apelación.

En esas condiciones el Tribunal debió tomar medidas urgentes para resolver un mayor número de casos y con ello restablecer un servicio oportuno. Se extendieron las jornadas de las sesiones de votación de casos superando la jornada laboral y se trabajó los fines de semana. Se realizó una pronta inducción del nuevo personal que se pudo nombrar, al cual se le asignaron cuotas programadas de producción, todo a partir de un plan para reducir el tiempo de respuesta y el circulante de casos.

Las medidas correctivas dieron resultados positivos y se logró un número nunca antes logrado de sentencias, emitiéndose 1806 sentencias y reduciendo los tiempos de respuesta de 6 meses a tan solo 2 meses.

En acuerdo a lo que establecen los lineamientos del Ministerio de Hacienda, el programa se ubica en la categoría de “no efectivo”. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que las metas se cumplieron en más de lo que se había programado.

Las metas se lograron sobrepasar gracias al compromiso que asumió el Tribunal Administrativo de la Seguridad Social en coordinación con las Autoridades del MTSS; para atender un problema que se suscitó con los sindicatos del Magisterio Nacional. En ese sentido, la Unidad Ejecutora considera que no hubo una mala planificación, sino que la elevada cantidad de casos que se resolvieron, fue gracias al esfuerzo adicional que se hizo y que contó con el compromiso del poco personal que laboraba en el Tribunal.

La discrepancia entre el sobrecumplimiento de la meta y la ejecución de los recursos, es lo que lleva al Tribunal a ubicarse en ese grado de efectividad, sin embargo, debe considerarse que la sub-ejecución presupuestaria se hizo cumpliendo órdenes dadas por el mismo Ministerio de

Hacienda, con el fin de cumplir un objetivo país de paliar el déficit fiscal, es así que el Programa hizo un esfuerzo por apoyar la gestión de gobierno en este tema.

Por lo anterior considera el programa, que la metodología utilizada por el Ministerio de Hacienda para valorar los programas, no está tomando en cuenta el compromiso que debieron asumir las instituciones para aportar a la mejora de los servicios y a los temas hacendarios.

Acciones correctivas que se desarrollaran

El programa no propone acciones correctivas toda vez que el cumplimiento de la meta de los indicadores está bien y la ejecución presupuestaria es el resultado de medidas que no le competen a la Unidad Ejecutora.

Unidad o departamento responsable de llevar a cabo acciones correctivas y darles seguimiento

No aplica en razón del punto anterior.

Beneficios brindados a la población

El Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, brinda un servicio eficiente y de alta calidad, atendiendo y resolviendo las apelaciones que los usuarios pensionados del régimen de Magisterio Nacional, presentan contra las resoluciones de la Dirección Nacional de Pensiones. De esta forma se brinda a estos usuarios justicia administrativa pronta y cumplida, tratando siempre de respetar los plazos que la normativa dispone, emitiendo sentencias en apego a la legalidad, a la justicia, al derecho a la seguridad social y al derecho constitucional. Se evitarán además reclamos judiciales por respuestas tardías, economizándole a la administración pública el pago de daños y perjuicios o costas procesales de esos procesos y se coadyuva con el Poder Judicial reduciendo los casos que son llevados a esta vía, pues las disputas son resueltas en la vía administrativa.

Razones por las que se sobrepasó la meta

El Tribunal inicia el año 2017 con una severa crisis por los retrasos que arrojó el año 2016 a raíz de la fuga masiva de su personal y por el incremento en el ingreso de casos para resolver. Ante este panorama se debieron redoblar esfuerzos, se propone un plan de trabajo con el fin de mejorar el servicio y se logra superar considerablemente lo planeado. Los jueces extienden sus jornadas de trabajo y se realiza un plan de contingencia para maximizar la producción, lo cual

obtuvo resultados positivos. Es claro que la superación de metas no se debió a una mala planificación pues se planeó un incremento de la producción calculada sobre el total de casos resueltos en el 2016 (1400 casos), por ello se pretendía incrementar en al menos 70 casos.

Acciones correctivas indicadas en el informe semestral

No se indicaron acciones correctivas en el informe de seguimiento.

Recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados

Se ejecutó un 76.04 % del presupuesto y de los gastos operativos tan solo fue posible utilizar el 45.20%. Al respecto debe tenerse en consideración que el programa, atendiendo las indicaciones del Poder Ejecutivo en decreto N°40540-H del 01 de agosto de 2017 para retener el déficit fiscal que presenta el país y las instrucciones brindadas por la comisión institucional de seguimiento del presupuesto precedida por los Jerarcas, procedió a gestionar únicamente aquellos gastos prioritarios o urgentes que de no ejecutarse paralizarían la labor de la institución. A otros gastos no se les dio trámite, lo cual se informó oportunamente a la Dirección General Administrativa en oficio TA-241-2017 del 09 de agosto de 2017.

Lo anterior no influyó en la gestión del programa, pues se logró el cumplimiento de las metas debido a que se tenía planeado emitir 1470 resoluciones y ello se superó alcanzando 1806, además se redujeron considerablemente los tiempos de respuesta pasando de 6 meses a 2 meses. Para lograr estos objetivos con pocos recursos lo que se hizo fue laborar bajo esquemas de austeridad, utilizando además todos los productos que estaban en nuestros inventarios, tales como papelería y suministros.

Contribución de la gestión desarrollada por el programa con la misión institucional

El programa logró brindar a sus usuarios justicia social, mediante servicios eficientes, de alta calidad y en procura de la mejora continua a población vulnerable como adultos mayores, viudas, niños y adolescentes huérfanos, personas con discapacidad que solicitan pensionarse por enfermedad incapacitante, hijos o hermanos que padecen alguna discapacidad que les impide tener dependencia económica, así como padres y nietos de pensionados fallecidos. Esta población pensionada ronda los 38.000, además, de los 60.000 funcionarios activos del área de la educación pública en primaria, secundaria y universitaria, que también podrían reclamar su derecho a pensionarse. El programa brinda a esta población justicia administrativa, garantizando la igualdad de trato a través de jurisprudencia clara, uniforme y transparente, con sentencias que son ubicadas en una plataforma electrónica de acceso público vía internet. Es

así que los usuarios reciben una resolución sustentada jurídicamente, debidamente motivada que atiende cada uno de los puntos de las disputas que se presentan, entre lo que le resolvió la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y la Dirección Nacional de Pensiones.

Es importante resaltar que debido a que las sentencias que se dictan son detalladas, fundamentadas y claras para nuestros usuarios, la labor del programa tiene un impacto país, pues se coadyuva con el Poder Judicial al reducir los casos que son llevados a la vía ordinaria; de esta manera se resuelven las desconformidades de los pensionados en la vía administrativa sin necesidad de llevar los asuntos a la vía judicial. Tal como lo demuestran las estadísticas que lleva el Poder Judicial, es ínfimo el número de las sentencias del Tribunal Administrativo de la Seguridad Social, que son recurridas en esa instancia, contribuyendo de esta forma a descongestionar los estrados judiciales.

Datos del jefe del Programa:

Nombre: Carla Navarrete Brenes

Dirección de correo electrónico: carla.navarrete@mtss.go.cr

Número telefónico: 2284 6588

Firma:

INFORME ANUAL 2017

APARTADO PROGRAMÁTICO

Programa 734, Pensiones y Jubilaciones

Logros obtenidos:

Información sobre las unidades de medida y los indicadores de producto del programa

Cuadro 2.1.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Pensiones
Grado de cumplimiento de metas de producción
Al 31 de diciembre de 2017

Producto	Unidad de medida	Meta			Grado de cumplimiento		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
Atención de casos de jubilación y pensión, mediante la emisión de resoluciones	Resoluciones emitidas	11.200	11448	102%	X		
					1	0	0

Fuente: Dirección Nacional de Pensiones

Cuadro 2.2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Nacional de Pensiones
Cumplimiento de indicadores de producto, estimación de recursos asociados y efectividad
Al 31 de diciembre de 2017
(En millones de colones)

Producto	Indicador	Meta			Recursos		Porcentaje de ejecución	Efectividad		
		Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado	Programados 1/	Ejecutados 1/ 2/		E	PE	NE
Atención de casos de jubilación y pensión mediante la emisión de resoluciones	Número de pensionados con solicitudes de pago de periodos anteriores resueltas.	1.500	1920	128%	83	139	167%	X		
	Tiempo de respuesta en días de solicitudes de beneficios de pensión original, traspasos y revisiones resueltas.	115	68	100%	250	253	101	X		
Total de recursos					333	392	118%	2		

Fuente: Dirección Nacional de Pensiones

Tabla 1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa 734: Dirección Nacional de Pensiones
Análisis de los resultados obtenidos en relación con la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto.

Indicador	Nivel de Efectividad	Acciones efectuadas para ubicarse en ese nivel	Acciones correctivas que se desarrollaran	Unidad o Depto. Responsable
Número de pensionados con solicitudes de pago de periodos anteriores resueltas.	E	1. Implementación del modelo de trabajo por líderes. 2. Estabilidad del equipo de trabajo durante el primer semestre del año, el cual es un personal experimentado, con más de 3 años de colaborar en este departamento. 3. Por sobre todo el compromiso y esfuerzo por parte del equipo de trabajo.	No aplica	No aplica
Tiempo de respuesta en días de solicitudes de beneficios de pensión original, traspasos y revisiones resueltas.	E	1. Durante el primer semestre se inició con un plan de contingencia para resolver en forma simultánea los trámites pendientes del 2016 y los trámites nuevos que se iban presentando en el 2017. 2. La jefatura ha trabajado de manera permanente con modalidad de teletrabajo para el visado de las resoluciones finales. 3. A través del Plan de Mejora Regulatoria se impulsó el cumplimiento de la meta, ya que se fijó como objetivo: que la atención de las solicitudes originales, de revisión y traspaso de los Regímenes Contributivos fueran atendidas en el plazo de ley, o sea, 90 días. Y a través de	No aplica	No aplica

		varios estudios de tiempos y con el compromiso de la jefatura y sus colaboradores se logró alcanzarla. 4. Con la emisión de los Decretos N.º 40252- MTSS, con el cual se crea el Núcleo de Admisibilidad en la Dirección Nacional de Pensiones y el Decreto N.º 40382-MTSS “ Reglamento sobre requisitos de los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional” y su posterior aplicación, lo cual exigía la reorganización de las formas de trabajo dadas las nuevas responsabilidades atribuidas a la Dirección de Pensiones, lo cual aprovechó el Departamento responsable para ponerse al día, por cuanto el artículo 11, de este último Decreto dio una nueva interpretación al plazo de resolución.		
--	--	---	--	--

Tabla 2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Programa 734: Dirección Nacional de Pensiones
Análisis sobre los resultados obtenidos en relación con la efectividad de los indicadores
de producto con cumplimiento 100% o más

Indicadores con % de cumplimiento de 100% o más.	Porcentaje de cumplimiento	Para los de 100% indique beneficios brindados a la población	Para los que superan el 100% justifique las razones.
Número de pensionados con solicitudes de pago de periodos anteriores resueltas.	128%	Al cancelarse los periodos adeudados a la población adulta mayor, el principal beneficio es el mejoramiento de su calidad de vida, ya que obtienen recursos para afrontar sus gastos médicos y cualquier otro gasto que ponga en riesgo su estilo de vida.	Las principales razones son: el cambio de modelo de trabajo y el compromiso y esfuerzo del personal.
Tiempo de respuesta en días de solicitudes de beneficios de pensión original, traspasos y revisiones resueltas.	100%	El principal beneficio es el mejoramiento de la calidad de vida, de la población adulta mayor, además de darle acceso al beneficio que por derecho le corresponde. La calidad de vida de esta población se puede ver afectada al no tener acceso a una pensión expedita. De no contar con el beneficio se corre el riesgo de caer en situación de pobreza, al no contar con un ingreso económico después de su jubilación o muerte del familiar. Es una población propensa a experimentar problemas de salud como deterioro físico y aumento de sus discapacidades y al no recibir su pensión se les dificulta el enfrentar gastos en medicamentos.	

Recursos ejecutados en relación con los logros alcanzados

En cuanto a los recursos ejecutados ligado al indicador “Tiempo de respuesta en días de solicitudes de beneficios de pensión original, traspasos y revisiones resueltas”, la ejecución fue de acuerdo a lo programado.

En el caso del indicador: “Número de pensionados con solicitudes de pago de periodos anteriores resueltas.”

Si hubo una sobre ejecución, la cual se supone estuvo ligada a la constante rotación de personal del departamento, ya que cuando se presupuestó la cantidad de personal era inferior a la actual. Sin embargo, a pesar de esta rotación constante y permanente, los objetivos finales establecidos fueron cumplidos.

Contribución a la misión institucional

El poder hacer posible que las personas trabajadoras o sus familiares puedan contar con una pensión digna al llegar el tiempo de su jubilación o adquirir el derecho por el traspaso al enfrentar la muerte de un familiar pensionado; contribuye indiscutiblemente a la seguridad social de este grupo, favoreciendo la estabilidad económica y por ende una mejor calidad de vida.

Vinculación de los logros del programa con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

Hay una serie de logros del programa ligados directamente a reducir tiempos de respuesta y mejorar sistemas y procesos, que repercuten directamente en una mejor atención a los usuarios de la Dirección Nacional de Pensiones. En ese sentido, las metas programadas en el PND, enfocadas a la atención de las solicitudes de los pensionados (ya sea una población específica como lo es la adulta mayor o el resto de los pensionados) se han podido cumplir en un 100% gracias a:

- Reducción del tiempo para resolver las pensiones del Régimen del Magisterio Nacional.
- Reducción de los tiempos de respuesta a las solicitudes de pensión original, traspaso y revisión presentadas por los pensionados de los Regímenes. Especiales
- Suscripción de convenios para la emisión de certificaciones.
- Mejoras en los procedimientos de Servicio al Cliente y ajuste mediante el mantenimiento evolutivo del Sistema de Revalorización y Planilla, del módulo de certificaciones de pensión para que éstas puedan ser emitidas en las diversas regionales del Ministerio de Trabajo.

- Simplificación de 22 trámites en los procesos que atiende la DNP.
- Creación del Núcleo de Admisibilidad en el Departamento de Gestión de la Información de la DNP.
- Con el nuevo Sistema de revalorización y Planilla se logra revalorizar el total de los pensionados en planilla con la metodología costo de vida al monto.
- Se logra el contrato del Mantenimiento Evolutivo y Soporte al Sistema de Revalorización y Planillas, el cual contribuirá a crear el Módulo de Declaración de Derechos, con la finalidad de agilizar y automatizar todo el proceso, lo que redundará en beneficios para la atención de las solicitudes de los pensionados
- Se alcanza la meta operativa en más de un 100% y se logran emitir más de 11200 resoluciones.

Datos del jefe del Programa:

Nombre: Irma Velásquez Yánez

Dirección de correo electrónico: irma.velasquez@mtss.go.cr

Número telefónico: 2255-1847

Firma:

